



Desde La Fe

Inciendo por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos

(Una mirada a los procesos de incidencia política desarrollados por
Católicas por el Derecho a Decidir)

Sandra Aliaga Bruch

Noviembre 2013

DESDE LA FE

Inciendo por los derechos sexuales, los derechos reproductivos
y el derecho a decidir

(Una mirada a los procesos de incidencia política desarrollados por
Católicas por el Derecho a Decidir)

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

DESDE LA FE

ARTICULADAS Y ARTICULADORAS

DE HITOS CONSTITUYENTES EN HITOS CONSTITUIDOS

“Logró la constitucionalidad de la laicidad”

Por los derechos sexuales y derechos reproductivos

Alta tensión... por la vida

Vivir sin violencia

Misión cumplida

LA LETRA FUE IMPRESA, LA REALIDAD (DES)ESPERA

JUVENTUD ¡PRESENTE!

ROMPIENDO EL SILENCIO

Armonizando su visión con los medios

Materiales a borbotones

Con datos de la realidad, para actuar

Compartiendo el bagaje conceptual

DE SUS EJES DE ACTUACIÓN SISTEMÁTICA

Derechos sexuales y derechos reproductivos en la mira

Para despenalizar el aborto

Si de violencia se trata...

A MANERA DE CONCLUSIÓN

PRESENTACIÓN

Ni fue fácil, ni fue simple ni lo hicimos solas... desde la certeza de saber que la vida les estaba jugando mal a las mujeres hasta la indignación de ver que desde siempre nuestra capacidad reproductiva nos ponía trampas sin que aparentemente a nadie le importe, hemos iniciado a tropiezos pero sin pausa, un largo camino donde las satisfacciones fueron muchas, las frustraciones bastantes, la incomprensión abundante... pero con el compromiso firme de no claudicar al menor tropiezo o al primer impropio recibido.

Si bien no fue simple, tampoco lo hicimos solas. Desde el principio nos vimos rodeadas, contenidas y acompañadas por otras personas –más mujeres que hombres- sensibles, inteligentes, increíblemente maravillosas que nos dieron la contención que necesitábamos, las ideas que requeríamos para crear y recrearnos en el discursos y en las acciones, animándonos a conocer, indagar, escudriñar en la producción intelectual y en la práctica, en los feminismos teóricos, en los feminismos de lo cotidiano, en los productos de las teólogas también indignadas con los patrones culturales machistas, patriarcales, verticalistas y excluyentes de sus entornos, estructuras castrantes que una y otra vez desechaban pensamientos, los aplastaban, los despreciaban. Todas han sido fuente inagotable de inspiración y consulta, las que estuvieron, las que se fueron, las porfiadamente convencidas de una verdad indiscutible.

Nuestro universo local fue de lujo, nos llevó a crear espacios de debate apasionado, de interpelación y cuestionamiento como la Campaña 28 de Septiembre “Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y El Caribe”, la más irreverente, la más cuestionadora porque le reclama al patriarcado pagar la deuda histórica que la vida misma tiene con las mujeres. Para todas va nuestro respeto y agradecimiento. De afuera nos llegó la inspiración de tantas mujeres que hacen parte de la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir y con ellas mucho conocimiento, solidaridad y el compromiso que hasta hoy nos acompaña.

Así han pasado casi 20 años... munidas de nuestra identidad católica, nuestras certezas, nuestras dudas y compromisos como mujeres de fe, como humanas, como simples mortales, arribamos a estos tiempos con nuestros aciertos y nuestros errores, pero con el convencimiento de continuar con tenacidad y con renovadas fuerzas buscando el mundo que nos merecemos, que se merecen nuestras hijas, nuestras nietas, nuestras hermanas... seguiremos adelante con la fuerza de las ideas, con el poder de la palabra y con esta infinita y apasionada capacidad de indignarnos ante las irracionalidades y las injusticias.

Teresa Lanza Monje
Directora Ejecutiva *Católicas por el Derecho a Decidir*

INTRODUCCIÓN

El mundo no tiene un discurso único. Este concepto es casi una mirada mágica cuando intentamos entender lo que significa luchar por la defensa de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en su conjunto, y más aún cuando en este esfuerzo, optamos por explicitar el derecho a decidir. Así comienza la historia de *"Católicas por el derecho a decidir"* en Bolivia, en 1996, cuando un grupo de personas liderado por Teresa Lanza Monje, inicia la aventura de contribuir a dar consistencia material a este concepto en el imaginario de la sociedad boliviana. Su filiación espiritual: católica. Su convicción: hacer del derecho a decidir, un ejercicio en libertad de conciencia de todas y de todos.

¿Decidir qué? se preguntarán. Decidir sus vidas, la forma de vivir su sexualidad, su reproducción, la definición de su propio ser. A estas alturas del Siglo XXI, esto debería sonar a una verdad de Perogrullo. Pero no. Definitivamente no. Aún no hemos podido desmontar el andamiaje patriarcal que caracteriza a nuestras sociedades y por ende, hay estructuras sociales, económicas, políticas, culturales que impiden que las mujeres y los hombres -pero muy en especial las mujeres- puedan ejercer libremente sus derechos sexuales y derechos reproductivos, y con mayor contundencia, su derecho a decidir.

¿Qué hacer? Hay que transformar estas estructuras y hay que hacerlo en democracia. Hay que actuar, y actuar significa participar, y participar significa involucrarse como sociedad civil en todas las etapas del proceso oficial de toma de decisiones que afecta a la colectividad. Desde los centros de poder, quienes toman las decisiones deben conducir sus acciones a las soluciones más idóneas desde una perspectiva colectiva. Necesitamos continuar desarrollando estrategias integrales de influencia política sistemática -construyendo relaciones democráticas de poder entre el Estado y la sociedad civil- para garantizar que las decisiones que atañen a la vida colectiva sean tomadas en función de nuestros intereses comunes. A esto le llamamos "incidencia política". Es una manera de penetrar el tejido del poder asumiendo la responsabilidad de identificar y analizar nuestros problemas y ser capaces de aportar a sus soluciones. Y como no se puede hacer todo de una vez, hay que ir gradualmente paso por paso.

Católicas por el Derecho a Decidir han participado activamente en los procesos de incidencia política desarrollados a lo largo de los últimos 17 años en procura de contribuir a generar condiciones estructurales que permitan el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos en la sociedad boliviana. Ello significa trabajar en normas y leyes con enfoque de género, de derechos, de interculturalidad; en la creación, modificación o fortalecimiento de una institucionalidad que responda a la aplicación efectiva de este marco jurídico; en el ensanchamiento de la base social que demande este avance.

Lo que aquí intentaremos hacer es una mirada retrospectiva a lo que *Católicas por el Derecho a Decidir* hicieron en esta materia, acompañadas de y acompañando a un sinnúmero de instituciones, organizaciones sociales de base y sectores de la población que apuestan a los derechos sexuales y derechos reproductivos, que quieren aportar a la construcción de la equidad y la justicia social para todos los seres humanos, independientemente de su sexo, etnia, edad, orientación sexual, ocupación y afiliación espiritual.

No se trata de ofrecer un compendio exhaustivo de todas las acciones que emprendió *Católicas por el Derecho a Decidir*, sino más bien, lograr una mirada integral del matiz con el que trabajaron, graficada con ejemplos de acciones concretas que dan cuenta de la naturaleza de sus alcances y contribuciones a la historia en constante ebullición de los derechos sexuales y derechos reproductivos en Bolivia. Todo ello, bajo la lupa de la incidencia política, como instrumento para avanzar.

A través de la revisión de sus informes de gestión, de sus publicaciones y memorias, y de más de una veintena de entrevistas a actores y actoras de la comunidad de derechos sexuales y derechos reproductivos en Bolivia y América Latina, logramos estos apuntes que intentan reflejar el trazado de su historia, desde un “mirarnos por dentro” y un “cómo nos miran desde afuera”. La intención de compartirla con todas las personas, con cada uno y cada una de ustedes es porque son parte de ella y porque puede servir para profundizar el avance, un avance colectivo que se cimenta en la acumulación histórica de las pequeñas y grandes conquistas en esta materia.

DESDE LA FE

“Nuestro objetivo fundamental era poner en la agenda pública la despenalización del aborto. Era y es necesario ubicar esta problemática en la mesa de debate desde diferentes aspectos. Nosotras lo hicimos desde la fe, como mujeres católicas. No podemos pensar la fe ni profesarla fuera del marco de los derechos. Todo lo contrario, es nuestra fe la que nos da energías para emprender la lucha por los derechos sexuales y derechos reproductivos. Es nuestra fe, cimentada en la libertad de conciencia, la que nos guía en la lucha por el derecho a decidir”¹.

Teresa Lanza explica desde su ser católica, la importancia de conocer en profundidad el tratamiento de la anticoncepción y del aborto a lo largo de la historia de la Iglesia Católica. Se refiere a la producción católica feminista de grandes pensadores y pensadoras como Teresa Forcades o Ivonne Gebara, como la principal fuente que nutre las argumentaciones de *Católicas por el Derecho a Decidir* en América Latina.

Católicas por el Derecho a Decidir en Bolivia se inscribe en “una historia que fue urdida por muchas manos siguiendo el tejido de mujeres pioneras, que alzaron su voz confrontando el pensamiento único que venía del Vaticano como una imposición, mujeres intelectuales de la academia, provenientes del feminismo, mujeres que dedicaron parte importante de sus vidas a las pastorales sociales de la iglesia católica y que no encontraban espacios, en esta misma iglesia, para vivir plenamente su sexualidad y sus opciones reproductivas; mujeres adultas y jóvenes. Mujeres que siendo feministas no querían dejar de ser católicas y que se sensibilizaron con las incongruencias que la moral sexual católica imponía a toda su feligresía. La Red Latinoamericana de *Católicas por el Derecho a Decidir* es una voz de indignación, que quiere empoderar mujeres y hombres para que ejerzan su sexualidad con autonomía. Queremos mujeres y hombres felices y no se puede ser feliz bajo la lógica del pecado y de la culpa, tan presentes y amenazadores en la moral sexual católica”².

Desde los años '70, con el movimiento de la Teología de la Liberación, surgen voces –aunque aisladas- de obispos, teólogos, teólogas e intelectuales que apostaban por otra forma de hacer iglesia. En esa veta, su prioridad pastoral postulaba la intervención social a favor de los más pobres, pero no abarcaban el debate sobre la sexualidad y la reproducción. Por ello surge *Católicas por el Derecho a Decidir*, para poner sobre la mesa los derechos de las mujeres y su derecho a tomar decisiones sobre sus cuerpos, para vivir su sexualidad con placer, para establecer relaciones de igualdad con sus pares.

Es a partir de esta necesidad que Teresa Lanza insta a la reflexión desde estas corrientes diversas, para que las y los diseñadores políticos tengan la posibilidad de recoger otras miradas y conscientemente busquen interpelar los valores patriarcales y conservadores que caracterizan a la jerarquía eclesiástica, y que además influyen –muchas veces de manera determinante- en la forma cómo legislan, cómo juzgan y cómo dirigen el país.

Pero no solamente se trata de analizar e incidir políticamente en los centros de poder, sino también de aportar al movimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos intentando responder a los conflictos internos de hombres y mujeres bolivianas que se debaten entre estas corrientes progresistas y la doctrina conservadora, limitante, culpabilizadora³.

En ese proceso largo e intenso que ha transcurrido, *Católicas por el Derecho a Decidir* rescatan las luchas feministas en el país. Son estos movimientos y colectivos los que le dieron el apoyo fundamental, el respaldo a su trabajo y la protección a sus ideas. *Católicas por el Derecho a Decidir* en Bolivia se inserta en el proceso de acumulación de una incidencia política que busca persuadir, presionar a las autoridades estatales y las

¹ Teresa Lanza

² Vassallo, Marta et al. Una historia para contar... Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir. Argentina 2013.

³ Evaluación de CDD – Capítulo III CDD Bolivia. Noviembre 2005 a enero 2006.

instancias de poder a formular e implementar políticas y programas públicos que garanticen condiciones materiales e institucionales para el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, poniendo especial atención en el derecho a decidir.

Para hacer incidencia política, es imprescindible declarar desde dónde se habla, desde dónde se actúa. En su Carta de Principios 2011, la Red Latinoamericana de *Católicas por el Derecho a Decidir* -de la cual es miembro Católica por Derecho a Decidir de Bolivia- asevera que luchan por “el cambio de los patrones culturales que limitan la autonomía de las personas, especialmente de las mujeres y que actúan a partir del pensamiento teológico feminista que afirma la justicia social, la pluri-religiosidad y la validez moral de las decisiones tomadas por las mujeres”. Promueven y defienden los derechos sexuales y derechos reproductivos poniendo un acento especial en el derecho a decidir desde una perspectiva ética, católica y feminista; la equidad de género; la laicidad de los Estados y la defensa de la diversidad y la pluralidad. Se declaran contrarias a los grupos y organizaciones anti-derechos, y a toda forma de discriminación. Y, entre sus objetivos más importantes, proponen la despenalización del aborto, el cumplimiento de los compromisos internacionales de derechos humanos, y la separación efectiva entre el Estado y las instituciones religiosas.

Su accionar entonces, está dirigido a impulsar el cumplimiento de los mandatos de las campañas y convenciones en esta materia a la luz de sus principios y visión. Cabe resaltar este “a la luz de sus principios y visión” ya que encierra la particular especificidad de la contribución de Católica por Derecho a Decidir a la incidencia política por el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Su sello es “católico” y con él imprimen los procesos de incidencia política en los que participa –a diferencia de otros colectivos- con “una argumentación de confrontación con la Iglesia Católica desde adentro, la disputa la dan en una comunidad de la cual forman parte... Combaten ideas de la religión como emisora de una construcción patriarcal, hablando con claridad”⁴. “Ellas no dejan de ser católicas y más bien encuentran los argumentos desde su propia fe para hablar sobre el derecho a decidir.”⁵ Ésta es una gran contribución de Católica por Derecho a Decidir porque amplía el radio de influencia de estas ideas al provenir de una fuente que goza de aceptación social y no es etiquetada como una demanda exclusivamente “feminista”.

“Soy católico, pero rebelde. Me enamora esa visión, ese discurso de *Católicas por el Derecho a Decidir* a nivel continental”⁶. “A mí me impresiona lo que son capaces de conseguir sacerdotes que hablan a favor de nuestra causa. Mi mamá oye a un sacerdote, no a mí.”⁷

⁴Lourdes Montero

⁵Mónica Novillo

⁶Paulo Bustillos

⁷Lourdes Montero

ARTICULADAS Y ARTICULADORAS

Católicas por Derecho a Decidir (CDD/BOL) se define como una organización de mujeres católicas que promueve los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana. Para ello, ha desarrollado y participado en varios procesos de incidencia política buscando cambios sostenibles en las políticas públicas y programas a fin de garantizar el respeto, reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos en todos los niveles de la sociedad. Su misión es contribuir a la construcción de una sociedad con equidad y justicia de género, que respete especialmente los derechos humanos de las mujeres; en la que no exista discriminación basada en género, edad, condición social o identidad sexual y en la que el ejercicio de la ciudadanía esté garantizado sin oposición de orden político, religioso, homofóbico, misógino o fundamentalista.

Los ejes de actuación en sus 17 años de entrega giraron y giran en torno al Estado laico, a impulsar el ejercicio, exigibilidad y defensa de los derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en el aborto, a combatir la violencia basada en género con énfasis en la violencia sexual. Va viviendo el “proceso de cambio” instalado en el país a partir de 2006 intentando aprovechar las oportunidades históricas que genera, para incidir en esos cambios, sin perder el sentido crítico.⁸

Católicas por Derecho a Decidir forma parte de alianzas y coaliciones nacionales como la Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, la Campaña “28 de Septiembre”, la Comunidad de Derechos Humanos, el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, la Agenda Legislativa desde las Mujeres, la Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI), la Mesa de Trabajo Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Sexual, la Red de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, la Red de Instituciones en Contra de la Violencia hacia las Mujeres y la Plataforma Boliviana hacia Cairo+20, además de otras.

“Han participado activamente en alianza estratégica con la Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad-AMUPEI de seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing, la Coordinadora de la Mujer, Foro Político de la Mujer, Movimientos Sociales (Organizaciones de Base como FUOPMEA, FENATRAHOB, CIDOB, CENAMIB, CONAMAQ, Bartolina Sisa, CONFEDERACIÓN DE MUJERES INTERCULTURALES) y organizaciones no gubernamentales para la implementación de:

- Campaña 28 de Septiembre Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y El Caribe,
- Campañas del 25 de Noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres,
- Campañas del 28 de Mayo Día Internacional por la Salud de las Mujeres,
- Promoción y defensa de la Ley del Trabajo Asalariado del Hogar.
- Leyes de cuotas para la participación política de las mujeres
- Ley de Protección a las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual.
- Ley Marco No. 810, de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2004.
- Planes y Programas Nacionales del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley Integral 348 para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres.
- En el marco de la Asamblea Constituyente han presentado con el Grupo de “Mujeres presentes en la Historia” y la Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, la propuesta de constitucionalización de los derechos sexuales y derechos reproductivos. En el mismo contexto diseñaron y lideraron las estrategias de modificación de Estado confesional a Estado laico y el derecho a la vida sin restricciones.
- La Ley del VIH presentada por la Red Boliviana de Personas viviendo con VIH (REDBOL) y colectivos GLBT (Gays, Lesbianas, Bisexuales, Travestis, Transgéneros y transexuales)
- El proceso de Cairo desde 1996 impulsando el espacio ¡El Cairo va!”, y a la actual Plataforma Nacional de Seguimiento a Cairo + 20 de la cual son parte importante.

⁸Plan Estratégico CDD/BOL 2010-2015

- Plan Municipal de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos “Mi cuerpo, mi territorio” del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Católicas por el Derecho a Decidir de Bolivia también forma parte de la Red Latinoamericana de *Católicas por el Derecho a Decidir*; se vincula con los movimientos feministas y de mujeres y participa en las campañas regionales e internacionales. Es activa integrante de la Red Nacional e Internacional de Seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing²⁰; la Articulación de Mujeres Latinoamericanas y Caribeñas Cairo²⁰, la Red de Salud de Mujeres Latinoamericanas y Caribeñas (RSMLAC), la Campaña Internacional 28 de Septiembre por la Despenalización del Aborto, la Campaña por la Convención Interamericana por los Derechos Sexuales y Reproductivos, la Red Iberoamericana de Libertades Laicas la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, el Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia, la Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, el Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro (CLACAI), la Red Global AWID, REDWIM y otros espacios globales que reivindican los derechos de las mujeres.

“En el plano internacional, gozan de reconocimiento y legitimación en diversos colectivos y articulaciones regionales y mundiales. En estos espacios participan cualificadamente lo que derivó en diversas ocasiones a ser invitadas por el Ministerio de RREE en las delegaciones oficiales con el propósito de recibir asesoramiento, especialmente ante la ONU y la CEPAL.”⁹

Su participación permanente en eventos internacionales consolida su compromiso y liderazgo a nivel regional por la implementación y avance en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, en especial, los derechos sexuales y derechos reproductivos; en el marco de seguimiento a la agenda global de las mujeres.¹⁰ “El reconocimiento que lograron a nivel internacional, representando a Bolivia, aporta mucho”¹¹. Es un “reconocimiento por su trabajo en la exigibilidad de los derechos humanos con énfasis en los derechos de las mujeres y en especial, en el derecho a decidir.”¹² Ello las colocó como “referente de la defensa de los derechos sexuales y derechos reproductivos ante diferentes gobiernos”¹³.

Esta visibilidad y este reconocimiento le permite recibir apoyo de la comunidad internacional para desarrollar las actividades hacia la conquista de su misión: AECID, UNFPA, DFID-INTERACT Worldwide, HIVOS, IPPF, UNFPA, Conexión Fondo de Emancipación, RFSU, CFC, Fondo Global de las Mujeres y otras instancias.

Con la intención de graficar su intenso trajinar internacional en diferentes escenarios, citamos algunos de los eventos en los que participó los años 2010 y 2011, en muchos de ellos como expositoras, realizando de una y otra manera acciones de incidencia política o actividades que contribuyen a sus estrategias en este campo: “Diálogos consonantes” entre redes y articulaciones de América Latina y las agencias de Cooperación Española (Perú); Congreso “Women Deliver” (EEUU); reunión CEPAL sobre Beijing+15 (Brasil); Asamblea regional de la Campaña 28 de septiembre, de la RED Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos, con redes, articulaciones y campañas (Guatemala); Congreso de CLACAI (Ecuador); “IV Reunión de Investigación sobre Embarazo no Deseado y Aborto Inducido: Desafíos de Salud Pública en América Latina y El Caribe” organizado por The Population Council (México); “Jornadas de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en América Latina” organizado por la Agencia de Cooperación Española y la Red Activas (España); Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) como vocera de la “Campaña por una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos” (El Salvador).

⁹ Pooley, Bertha. Informe de Evaluación de los Proyectos de RFSU con Católicas por el Derecho a Decidir (2010- 2012)

¹⁰ Ximena Machicao y Mónica Novillo

¹¹ Malena Morales

¹² María Oviedo

¹³ Germana Montalvo

¿Cómo hicieron incidencia y qué logros obtuvieron? Un ejemplo: *Católicas por el Derecho a Decidir* aportó al capítulo referido a derechos sexuales y derechos reproductivos del Informe Examen Periódico Universal de DDHH de la sociedad civil en acción conjunta con el Alto Comisionado de DDHH de las Naciones Unidas en Bolivia y la Comunidad de DDHH. El documento fue presentado en audiencia pública, y difundido por los medios de comunicación en todo el país. Se logró que sus recomendaciones al Estado boliviano incluyeran la necesidad de contar con una Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y que refiera los porcentajes de muerte materna por abortos inseguros. Estos empujoncitos desde la comunidad internacional sirven, pueden hacer presión. De igual manera han contribuido desde sus conocimientos y experiencia en la elaboración de informes alternativos (informes sombra que realiza la sociedad civil) como el presentado ante la CEDAW, la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo y la Conferencia de Beijing sobre el avance de las mujeres.

Su presencia en estos movimientos y colectivos nacionales e internacionales las hace parte del “nosotras fuerte” que requieren los procesos de incidencia política. La interlocución con el poder oficial sólo puede ser lograda con el poder social. Consciente de aquello, *Católicas por el Derecho a Decidir* no sólo participan activamente en estas articulaciones, sino que las promueven y trabajan por su consolidación. “Sus esfuerzos y voluntad política manifiesta para articular e impulsar una agenda compartida son visibles”¹⁴ con organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, instancias locales, estatales nacionales e internacionales.

“Negociar implica ser reconocidos como interlocutores e interlocutoras válidas por la otra parte. Implica por ende visibilidad, solidez y poder. Los grupos sin poder no pueden relacionarse directamente con la élite política. La fuente de poder radica en la cantidad de personas involucradas en el proceso, la capacidad de movilización para la acción, la cantidad y calidad de documentación sobre el tema y la capacidad de hacer un buen uso de esa información hilvanando argumentos consistentes, la cantidad de dinero y recursos, y la posibilidad de mantenerse en el tiempo, de persistir, de ser. En esos términos, estamos construyendo la posibilidad de un diálogo real, con una lógica de diálogo desde la autonomía.”¹⁵

Es con esta lógica que *Católicas por Derecho a Decidir* emprenden sus actividades y estrategias a través de sus cuatro áreas de trabajo: Políticas Públicas; Capacitación y Educación; Comunicación y Medios; y Jóvenes. “Desde su inicio, *Católicas por el Derecho a Decidir* ha contado con un núcleo de mujeres activistas comprometidas con los derechos sexuales y derechos reproductivos y por brindar las condiciones para demandar el aborto legal y seguro. Muchas han pasado y han sido formadas en la Organización, y muchas ocupan ahora cargos importantes en diversas instancias del Estado, del gobierno municipal y/o agencias de cooperación. Esta red de influencias se ha convertido en un activo institucional importante para ejercer incidencia y/o hacer acuerdos para realizar actividades en los marcos de sus nuevas responsabilidades de trabajo, de ahí la necesidad de su permanente fortalecimiento.”¹⁶

“No hay duda del compromiso de *Católicas por el Derecho a Decidir* con los derechos sexuales y derechos reproductivos. Su misión y visión institucionales así lo establecen y su práctica institucional así lo demuestra hace muchos años. Participa de manera colectiva y militante en todos los procesos de incidencia política en relación a derechos sexuales y derechos reproductivos con diversos actores políticos, sociales, institucionales.”¹⁷ “Su trabajo en incidencia política da la pauta a muchas otras organizaciones”,¹⁸ “tiene un interesante perfil articulador, de sumar y no restar”¹⁹, “hace un buen trabajo de equipo, eso es clave”²⁰.

¹⁴ María Dolores Castro

¹⁵ Aliaga Bruch, Sandra y Dávalos Saravia, Cintia; “Ejerciendo ciudadanía. Guía metodológica de incidencia política en violencia basada en género”. Avances de Paz. USAID y Compañeros de las Américas. Bolivia

¹⁶ Bertha Pooley

¹⁷ Ximena Machicao

¹⁸ Cecilia Terrazas

¹⁹ Ximena Machicao

²⁰ Eduardo García

DE HITOS CONSTITUYENTES EN HITOS CONSTITUIDOS

No vamos a comenzar nuestro recorrido por el principio ni vamos a tratar de abarcar exhaustivamente todo lo que han hecho *Católicas por el Derecho a Decidir* en la búsqueda de cumplir su misión, incidiendo políticamente a favor de los asuntos que manejan. Vamos a resaltar las luces a lo largo de su historia, haciendo hincapié en los procesos que desarrollaron -más allá de los resultados concretos que hayan podido obtener en términos de lograr específicamente sus objetivos de incidencia política- que cobran vital importancia en la acumulación necesaria para avanzar en estas conquistas.

Vayamos entonces directamente a algunos de los más grandes momentos que vivió *Católicas por el Derecho a Decidir* en su denodado esfuerzo por cumplir su misión.

El 6 de agosto de 2006, 255 asambleístas inauguraron la Asamblea Constituyente. *Católicas por el Derecho a Decidir*, como parte de los movimientos feministas, de derechos humanos, de derechos sexuales y derechos reproductivos; se sumó a los esfuerzos para llevar adelante una estrategia integral que pudiera incidir con estos temas en la nueva Carta Magna.

“Logró la constitucionalidad de la laicidad”²¹

Uno de sus temas “estrella” fue y es el Estado laico. Era necesario conocer a fondo sus planteamientos por lo que difunden documentos para el debate con títulos que hablan por sí mismos: “Supresión de la religión oficial del Estado”, “Religiosidad y democracia en Bolivia a principios de siglo. Hacia un Estado laico”, “La defensa del laicismo desde una perspectiva ética, católica y feminista”, “El por qué de un Estado laico” “Declaración Universal de la Laicidad en el Siglo XXI”. Partían de que “el momento en que cualquier Estado que sea, privilegia a una institución religiosa por encima de las otras, está violando derechos humanos básicos”²².

El fundamento de base es: “un Estado laico protege los derechos de todos, creyentes o no creyentes, personas con moral tradicional o de personas con moral liberal si lo queremos llamar así, de personas que pertenecen a las mayorías culturales o a las minorías; es un principio que nos protege a todos en el goce de nuestros derechos. Un Estado laico no busca que la gente renuncie a sus concepciones del mundo. La aspiración del Estado laico es que todos puedan convivir con sus propias concepciones del mundo y realizar sus propios proyectos de vida”²³.

Cabe destacar que desde el año 2005, *Católicas por el Derecho a Decidir* ya habían empezado a desarrollar un proceso de sensibilización con miras a la Asamblea Constituyente, respecto al Estado laico y a los derechos sexuales y derechos reproductivos. Éste se intensificó a lo largo del 2006 y recogió frutos importantes. Por ejemplo, consiguió que se incorpore la propuesta de Estado laico como una iniciativa de la sociedad civil ante el Consejo Pre-constituyente, y con las y los candidatas a la Asamblea Constituyente. Ello significó entrar a la contienda ya con 38 líderes de partidos políticos comprometidos a difundir la propuesta de Estado Laico en la Asamblea Constituyente. Con ese impulso, lograron su objetivo. Incluso, la “Comisión Visión de País solicitó a *Católicas por el Derecho a Decidir* la redacción del artículo correspondiente, el mismo que fue aprobado por la Asamblea Constituyente con modificaciones sólo de forma”²⁴.

²¹ Germana Montalvo

²² Teresa Lanza

²³ Huaco Palomino, Marco Antonio. “Igualdad para todos, más allá de la fe” en “Fomentando el conocimiento de las libertades laicas”. Memoria del Seminario Internacional sobre Estado laico en Bolivia. La Paz, Bolivia. 2007. *Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia*

²⁴ Informe Anual – Gestión 2007 presentado HIVOS – GLOBAL FUND FOR WOMEN – CFFC. *Católicas por el Derecho a Decidir/ Bolivia*

Fue muy emocionante ver el Artículo 4 escrito en letras de molde en la Carta Magna que regiría los destinos del país a partir de 2009. No sólo lo fue para *Católicas por el Derecho a Decidir* como impulsora protagonista del mismo, sino que lo fue para cientos de miles de bolivianas y bolivianos. Dejar atrás a un Estado que reconocía y sostenía la religión católica, apostólica y romana fue una conquista largamente acariciada. “El mayor logro de *Católicas por el Derecho a Decidir* ha sido aproximarnos a la libertad religiosa, al Estado laico, porque eso es lo que permite hablar abiertamente de los otros temas.”²⁵

Lograron hacer entender a las y los assembleístas que “el Estado boliviano que reconoce todas las formas de sistemas de creencias, no legisla basado en ninguna forma de religión.”²⁶

Hemos avanzado, ¡eureka!

“Artículo 4. El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión.”
(Constitución Política del Estado)

Muchas voces resaltan el hecho de que no hay ninguna organización que maneje el tema religioso como lo hace *Católicas por el Derecho a Decidir*. Reconocen su “liderazgo cuando toca hablar de los temas religiosos.”²⁷

“El proceso constituyente fue un gran momento que hemos vivido. Trabajamos en articulación, logramos manejar tiempos y apariciones sin protagonismos, lo hicimos con madurez”. Así recuerda Teresa Lanza los años constituyentes cuando lideraron el tránsito de un Estado confesional hacia un Estado laico. “Esto lo diseñamos nosotras, nos sentíamos solventes, sabíamos lo que significaba...”

Para llegar al artículo 4 de la nueva Constitución Política del Estado, *Católicas por el Derecho a Decidir* trabajó con personas y grupos de diferentes espiritualidades, desde los evangélicos, metodistas hasta los andino amazónicos, pasando por la comunidad judía y otras denominaciones que coexisten en el territorio. Se trataba de transmitir lo que ellas habían aprendido acerca de este tipo de organización social política. Organizó un proceso de sensibilización y profunda reflexión haciendo seminarios en Sucre con las y los assembleístas. “Era un momento histórico que nos permitía debatir”. Trabajó junto a movimientos feministas y sociales. Gestó una alianza con las instituciones de derechos humanos a la cual se unieron incluso la Defensoría del Pueblo, instancias académicas y colegios profesionales.

En 2007, impulsaron el seminario internacional “Fomentando el conocimiento de las libertades laicas”, convencidas de la necesidad de compartir el pensamiento de *Católicas por el Derecho a Decidir* en esta materia a nivel global. El asunto era hacer entender que “cuando se adopta los principios religiosos como políticas públicas, éstas no sólo afectan a los católicos y católicas. Cada ciudadano está sujeto a tales leyes sin importar su fe o sus valores.”²⁸

Trajeron a prestigiosos académicos y académicas de América Latina para contribuir a un debate fundamentado, con conocimientos teóricos, sociológicos, filosóficos, antropológicos, políticos sobre la laicidad del Estado con los y las assembleístas (Sucre, 19 de abril de 2007). Se trataba de facilitar argumentos bien estructurados, pertinentes y basados en nuestra realidad a las y los assembleístas en la Constituyente para que puedan escribir la nueva Constitución Política del Estado con los instrumentos más adecuados, en un marco democrático. Era menester reflexionar sobre el rol de las religiones en el Estado y su influencia en las políti-

²⁵ Cecilia Terrazas

²⁶ Paulo Bustillos

²⁷ Eduardo García

²⁸ Frances Kissling, Presidenta de Catholics for a Free Choice

cas públicas, develando la negativa influencia de posiciones fundamentalistas en las políticas del Estado que limitan el ejercicio de las libertades ciudadanas, especialmente de las mujeres.

Así prepararon el terreno, parte neurálgica de un proceso de incidencia política. Desarrollaron el mismo seminario con estudiantes y organizaciones sociales (18 de abril de 2007) en la ciudad de La Paz. No sólo los y las asambleístas debían estar conscientes de la justeza de la laicidad.

Un punto aparte. Ya en 2006, la Ley de la Educación Boliviana planteada por el actual gobierno, determina en el Título I, Art. 5: “Las bases de la educación boliviana son las siguientes: Es laica, pluralista y espiritual porque respeta la espiritualidad de cada cultura y la libertad de creencias religiosas, promueve los valores propios y rechaza todo tipo de imposición dogmática religiosa”. Estos avances, no se dan por generación espontánea. Las estrategias de incidencia política de *Católicas por el Derecho a Decidir* los acompañan, los generan, contribuyen... Así, paso a paso.

Por los derechos sexuales y derechos reproductivos

Otro de sus temas “estrella” está referido a los derechos sexuales y derechos reproductivos. “Muchas organizaciones como *Católicas por el Derecho a Decidir* que incidieron en la Asamblea Constituyente, estuvieron permanentemente en todas las comisiones reflexionando a las mujeres de que tenemos que ser dueñas de nuestro cuerpo y decidir cuántos hijos vamos a tener y en qué tiempos”²⁹.

Las actividades fueron múltiples y dinámicas. Entre otras: once reuniones con miembros de la Asamblea Constituyente, audiencias públicas con seis comisiones de la Asamblea Constituyente (Visión de País, Derechos, Deberes y Garantías, Educación e Interculturalidad, Organización y Estructura de Estado, Desarrollo Social Integral y Salud), un seminario sobre “Deberes Fundamentales y Construcción de Ciudadanía” dirigido a asambleístas de la comisión de Derechos, Deberes y Garantías, y la comisión de Defensa, instituciones de derechos humanos y público en general en la ciudad de Sucre.

“Trabajamos con disciplina y claridad”³⁰. *Católicas por el Derecho a Decidir* aportaron a impulsar procesos orgánicos junto a la Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos como “militantes activistas, con sentimientos, pasiones, con recursos financieros...”³¹. Era definitivamente el momento de apostar el todo por el todo y se entregaron sin pausa ni tregua a su cometido.

El resultado habla por sí mismo:

“Artículo 66. Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.” (Constitución Política del Estado)

APROBADO

Gran logro, sin embargo resultaba insuficiente en relación a la necesidad explícita de lograr el reconocimiento y respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las comunidades GLBT. Junto a la Comunidad de Derechos Humanos y a los colectivos de Diversidades Sexuales, *Católicas por el Derecho a Decidir* elaboraron un plan de trabajo conjunto. Entre otras actividades, realizaron dos talleres para la comunidad de diversidades sexuales sobre Estado Laico y derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco de la Asamblea Constituyente.

²⁹ Angélica Siles, asambleísta de la Asamblea Constituyente. Bolivia.

³⁰ Teresa Lanza

³¹ Teresa Lanza

Con estos aportes, las y los miembros de la comunidad de diversidades sexuales incidieron políticamente a favor de sus intereses con argumentos bien definidos y lograron que el nuevo texto de la Constitución Política del Estado establezca en el artículo 14:

II. “El Estado **prohíbe y sanciona toda forma de discriminación** fundada en razón de sexo, color, edad, **orientación sexual, identidad de género**, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona”.

III. “El Estado garantiza a todas las personas y las colectividades, **sin discriminación alguna**, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos”. (Constitución Política del Estado)

La Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultura “Libertad” (ADESPROC LIBERTAD GLBT) reconoció el apoyo de otorgándoles el “Galardón Libertad”.

Alta tensión... por la vida

Uno de los altos picos de tensión en el proceso constituyente se dio cuando la Comisión de Derechos, Deberes y Garantías publicó una resolución dando cuenta de un primer acuerdo que hablaba del “derecho a la vida desde la concepción”.

No había tiempo para sentimientos de derrota.

El asunto demandaba una respuesta inmediata.

Había que contrarrestar la propuesta de constitucionalizar el derecho a la vida desde la concepción. Imprimir esto en la nueva Constitución tiraría por la borda el derecho a decidir y con él, la posibilidad de salvar a futuro la vida de miles de mujeres que requieren un Estado que comprenda –cuando sea el caso- su íntima necesidad de interrumpir un embarazo no deseado, que las proteja, que respete su integridad y su dignidad.

Había que revertir el acuerdo. Estaban a tiempo. Solicitaron una audiencia especial a la Comisión apostando a ganar. “Necesitábamos que algunas personas vengan a hablar con ellos entre iguales”³² y entonces acudieron a la comunidad de a nivel latinoamericano. El perfil que requería la coyuntura era que “el interlocutor fuera preferiblemente hombre, indígena, con experiencia y profundos conocimientos en derechos humanos y que maneje con maestría temas de religiosidad, de espiritualidad”³³. Los ubicaron en el mapa diverso de nuestra América Latina. Desde México llegó el sacerdote católico Fray Julián Cruzalta y desde el Perú, el abogado constitucionalista Marco Huaco, adventista; sensibles y comprometidos ambos.

Fueron ellos los encargados de explicar ante la Comisión de Derechos, Deberes y Garantías los riesgos de hablar en el texto constitucional de la vida desde la concepción. Su presencia “fue una contribución innegable de *Católicas por el Derecho a Decidir*”³⁴. “Dentro de la misma Comisión existían varias mujeres asambleístas que respondían a una determinada creencia religiosa”³⁵. Para nadie era desconocido que en ésta había además miembros de tendencia fuertemente conservadora que también estaban dispuestos a dar batalla sin tregua por la vida desde la concepción. Tenían el poder y lo utilizaron con una que otra maniobra. Por

³²Tereza Lanza

³³Tereza Lanza

³⁴Patricia Tellería

³⁵Tania Nava, Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, CDD/BOL

ejemplo, “sin consulta alguna, adelantaron la hora de la audiencia concedida, y además, aparecieron en la escena grupos de personas que no escatimaron llenar el aire de cánticos, de agua bendita, de velas y hasta de insultos.”³⁶ Como diciendo “Va de retro Satanás”.

“Sólo los vamos a recibir porque vienen del extranjero” sentenció la Comisión y les dieron quince minutos para exponer su asunto. Los quince minutos duraron toda la tarde. Fray Julián, guía espiritual de las comunidades indígenas de Chiapas, tenía mucho que compartir. Había vivido los dramas políticos y la violencia sobre las mujeres de Chiapas. Fue desentrañando su visión de teólogo, con la naturalidad de los que saben y en esas horas explicó su acercamiento a los derechos sexuales y derechos reproductivos desde sus convicciones íntimamente católicas.

Marco Huaco había publicado diversos ensayos y artículos sobre libertad religiosa y relaciones iglesia-Estado y como miembro del Consejo Latinoamericano para la Promoción de las Libertades de Conciencia, Creencia y Religión y de la Red Iberoamericana Libertades Laicas-Perú, se explayó con solvencia en el diálogo con las y los miembros de la Comisión, presentando argumentos filosóficos y legales contundentes.

La jugada de ajedrez resultó. “Se logró llevar argumentación sólida desde el punto de vista científico, jurídico, teológico, para hacer entender que lo correcto era contar con un documento –el más importante de todos en el marco jurídico como es la Constitución Política del Estado- que reconozca el derecho a la vida sin ningún tipo de limitación”³⁷. La Comisión escuchó atentamente la seriedad documentada de los expertos, y ante la evidencia, decidió revertir su acuerdo inicial. “Con la explicación amplia que ustedes nos han proporcionado, nos hace ver mejor las cosas realmente. Personalmente yo soy cristiana evangélica. Lo que sí tenemos que hacer respetar es el derecho a la vida en general porque al final de cuentas, estaríamos poniendo desde la concepción y nosotros los que ya estamos aquí ¿qué? Hemos analizado y hemos visto de que no es prudente que pongamos desde la concepción porque estaríamos coartando muchos derechos también. En ese sentido, pueden quedar tranquilos. Con la explicación que nos han dado, estoy más segura de lo que voy a hacer”³⁸.

La Comisión de Derechos, Deberes y Garantías de la Asamblea Constituyente rectificó su posición, se pronunció con cinco votos a favor, uno en contra y una abstención para que en el nuevo texto constitucional se incluya el derecho a la vida, y punto. El inciso I del artículo 15 así lo confirmó “Toda persona tiene **derecho a la vida** y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte”.

Esta actuación le valió el comentario a de ser “actora indiscutible en el proceso de reforma constitucional en Bolivia por el aborto”³⁹.

Vivir sin violencia

Conjuntamente con el movimiento feminista, emprendió un sinnúmero de actividades en el contexto constituyente que culminaron en una reunión y una audiencia con las y los miembros de la Comisión de Derechos, Deberes y Garantía de la **Asamblea Constituyente para el tratamiento de la no violencia contra las mujeres en el nuevo texto constitucional**.

Estas acciones de incidencia política sumadas a tantas otras que forman parte de una larga lucha favorecieron a la consideración del derecho a la no violencia en la Asamblea Constituyente. El nuevo texto de la Constitución Política del Estado, con visión de vanguardia en el marco continental latinoamericano, no sólo

³⁶ Teresa Lanza

³⁷ Tania Nava, Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, CDD/BOL

³⁸ Nora Martínez, asambleísta, 11/07/2007

³⁹ Silvia Juliá, Coordinadora Nacional de Católicas por el Derecho a Decidir en Argentina.

asume el no sufrir violencia como un derecho, sino que explícitamente otorga mayor atención a la situación de las mujeres, en consideración a los datos que la realidad registra en el ámbito de la violencia y más aún, se refiere a “sancionar la violencia de género y generacional”.

Todos estos apuntes no hubieran sido posibles sin el concurso de movimientos como “Mujeres presentes en la historia”, y dentro de éste, instituciones como *Católicas por el Derecho a Decidir*, claramente desde una posición feminista. Son estas organizaciones las que proporcionan a las y los asambleístas los insumos imprescindibles para entender el significado y la magnitud del impacto nefasto de la violencia de género en Bolivia, una situación característica de una sociedad conservadora y de estructura patriarcal. Son estas organizaciones las que finalmente, les convencen de la urgencia de encarar dicha problemática desde los instrumentos legales y jurídicos de mayor jerarquía. Son estos y estas militantes por la vida y por la paz, quienes –a partir de una estrategia integral de incidencia política dirigida a la Asamblea Constituyente– hacen posible este artículo:

“Artículo 15

II. Toda persona, **en particular las mujeres**, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica tanto en la familia como en la sociedad”.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para **prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional**, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.” (Constitución Política del Estado)

Misión cumplida

“En el acto de entrega de la nueva Constitución Política del Estado, sentí orgullo de ser boliviana, de haber contribuido al cambio necesario en el país. Sentí la sensación del deber cumplido”. Todo esto forma parte de la emoción de Teresa Lanza, no sólo por el logro del artículo 4 o 15, o de la constitucionalización de los derechos sexuales y derechos reproductivos con el artículo 66; sino porque esto “lo compartieron con el conjunto plural de quienes habitamos Bolivia; con rostros, vestimentas, culturas y condiciones de lo más diversas. Fue el inicio de la construcción de la inclusión. Era un país que no estaba acostumbrado a ver indígenas en los centros de poder, en los procesos de toma de decisiones...”⁴⁰

El hecho de que se promulgue una ley como una “conquista” frecuentemente está bajo sospecha. Mucha gente lo ve con cierto escepticismo en cuanto a efectivo avance por cuanto la brecha entre su promulgación y su aplicación puede ser a veces frustrante. Sin embargo, apuesta a que “a las libertades hay que agarrarlas, bajarlas y ponerlas en los textos constitucionales y en las leyes para que realmente existan y sean aplicables”⁴¹. A partir de ahí, serán procesos complejos y a veces largos para instalar las condiciones materiales e ideológicas para su ejercicio, pero que existan como mandato legal es fundamental. “A través de este reconocimiento en la principal norma del país, el Estado asume una obligación frente a las personas hasta lograr optimizarlos, favoreciendo su exigibilidad y justiciabilidad ante los poderes públicos y ante los particulares, debiendo potenciar la vigilancia sobre su cumplimiento”.⁴²

De esta manera, el año 2009 marca un período de transición en Bolivia. Era mandatorio realizar adecuaciones legales e institucionales para responder al “nuevo pacto social” forjado, siguiendo las pautas para la

⁴⁰ Teresa Lanza

⁴¹ Blancarte, Roberto. “Estado Laico: Concepto y alcances de la laicidad” en “Hacia la consolidación y práctica del Estado laico en Bolivia”. Memoria del Seminario Internacional sobre Estado Laico en Bolivia. 2010. Católica por el Derecho a Decidir/Bolivia

⁴² Terrazas Ruiz, Cecilia. “Estado laico y derechos sexuales y derechos reproductivos en Bolivia” en “Hacia la consolidación y práctica del Estado laico en Bolivia”. Memoria del Seminario Internacional sobre Estado Laico en Bolivia. 2010. Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia ³⁹ Silvia Juliá, Coordinadora Nacional de Católicas por el Derecho a Decidir en Argentina.

concreción de un modelo de país basado en derechos humanos e inclusión social. Así lo refleja el texto constitucional. -al igual que las instituciones involucradas en esta lucha- asume el reto de influir en la construcción de estos nuevos escenarios, se abre una valiosa oportunidad para profundizar los derechos humanos.

“Ahora, obviamente nos toca todavía una lucha en un proceso mucho más arduo para que todas las personas sepan y entiendan cuáles son los derechos que están incorporados en esta nueva constitución”⁴³. La incidencia política, como instrumento para avanzar, cobra centralidad en esta etapa. Lo importante es que en el nuevo contexto, “finalmente en nuestro país nos están reconociendo, están haciendo justicia con las mujeres que hemos sido eternamente discriminadas, violentadas, estigmatizadas; inclusive por hablar de temas que a nadie le gusta hablar, que son los temas vinculados a la sexualidad, a la reproducción humana, a los derechos”⁴⁴.

LA LETRA FUE IMPRESA, LA REALIDAD ESPERA

Era un nuevo inicio...después de esta etapa cumplida, con la Constitución Política del Estado en las manos, vendría otra, más compleja y más larga. Una etapa que significa plasmar el texto constitucional en leyes y políticas públicas, pero sobre todo, una etapa que reta a instalar cambios en las prácticas concretas de la vida cotidiana.

En ese marco, buscó a ministros y ministras y autoridades de los ramos correspondientes para trabajar en los planes de derechos humanos, de salud sexual y reproductiva, de lucha contra la violencia basada en género... Cursaba el año 2009. El gobierno convocó a la sociedad civil y acudió a la cita. Contribuyeron a la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, Plan Nacional de Juventudes y otros instrumentos, aportaron también al Plan Municipal de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos del Gobierno Autónomo de La Paz. No hubo un hilo conductor trazado con nitidez en el desarrollo de las actividades. Había que adaptarse permanentemente a las coyunturas, y ahí donde se abría un resquicio para instalar los nuevos vientos en materia de derechos, ahí había que trabajar.

El sector público tiene un problema estructural de alta rotación de personal, lo cual dificulta el cumplimiento de los convenios firmados y aletarga los procesos de incidencia política entre retrocesos, complicaciones y adaptación permanente. Ello es parte de la débil implementación de leyes y políticas y del escaso presupuesto asignado a pesar de los cambios políticos y normativos logrados, lo cual obstaculiza el avance. Por lo tanto, urgía (y aún urge) que la sociedad civil asuma su responsabilidad en ampliar y operativizar la exigibilidad y la justiciabilidad de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y para que lo haga, es menester trabajar codo a codo con los diversos grupos y sectores abriendo, reabriendo, adaptando y readaptando y fortaleciendo el debate para lograr la internalización colectiva de la importancia que encierran estos avances y la necesidad de aplicarlos.

Si bien estas condiciones de la realidad nacional desalientan, respira hondo y prosigue su labor. Las estructuras oficiales y las coyunturas políticas pesan fuerte y frecuentemente obstaculizan el logro de los objetivos de incidencia política planificados. Sin embargo, los procesos desarrollados en la búsqueda de cumplirlos pavimentan el camino para logros a futuro. Así lo entendió y así va avanzando, paso a paso, enfrentando la debilidad o la ¿falta de interés? o la ¿falta de aceptación? oficial para implementar las leyes y políticas que respeten los preceptos constitucionales por los que trabajó con éxito en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, de violencia basada en género, de construcción de un Estado independiente de la religión.

⁴³Silvia Tamayo

⁴⁴Teresa Lanza

Había que urdir nuevas estrategias de incidencia política para contribuir a plasmar el marco legal jurídico vigente en la cotidianidad de mujeres y hombres sin discriminación de ninguna naturaleza, conscientes de que quienes intentaron impedir los cambios constitucionales, intentarían asimismo, impedir su aplicación. “Desde los fundamentalismos religiosos y culturales de varios/as assembleístas se prevé una resistencia férrea, por lo que el 2010 nos impone trabajar desde la información, sensibilización, educación e investigación, así como desde una intensiva campaña de incidencia política para que podamos contar con una nueva normativa jurídica que respete los mandatos de la Constitución Política del Estado, fundamentalmente desde su acepción laica y del respeto a los derechos humanos.”⁴⁵ Desde esta perspectiva, planificaron procesos paralelos de intervención, por un lado, con diversos grupos de la población y de la sociedad civil; por otro lado, con los centros de poder, con quienes toman las decisiones.

En el proceso electoral de 2009, obtuvieron el compromiso de las candidatas de articular una alianza en la Asamblea Plurinacional para trabajar sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos durante el año 2010. Ello fue posible como resultado del debate abierto que desataron sobre derechos sexuales y derechos reproductivos en el Foro Político “Hacia el Ejercicio Pleno de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos”, el cual contó con la participación de candidatos y candidatas departamentales para las elecciones presidenciales y miembros de la Asamblea Plurinacional del MAS, MSM, BSD, Unidad Nacional, MUSPA y Convergencia Nacional. Acompañaron este proceso con un trabajo sistemático con actores y actrices claves del ámbito social, líderes de opinión y tomadores de decisiones.

En cuanto al proyecto de Plan Nacional de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, la Mesa de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos – La Paz presidida por *Católicas por el Derecho a Decidir* protagonizó una acción de incidencia política exitosa. El proyecto original había omitido el reconocimiento político y jurídico del Artículo 66 de la Constitución Política del Estado que garantiza el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Lograron que el Ministro de Salud y las y los técnicos responsables de elaborar el Plan, lo modifiquen en atención al Artículo 66, con un enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.

En diferentes frentes, impulsaron una amplia y plural deliberación sobre la interpretación y significación de los contenidos de la nueva Carta Magna, como condición necesaria para seguir profundizando los cambios plasmados en ella. Involucraron a diversos sectores de la población en espacios de reflexión e información sobre los temas por los que apuesta.

En 2009, labró un acercamiento de la Institución con la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y el Ministerio de Justicia, a través de sus máximas representantes, para construir la implementación del Estado laico. “La respuesta de ambas instancias fue altamente positiva y alentadora”⁴⁶.

Con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa Plurinacional y varias otras instituciones⁴⁷, realiza en 2010, el Seminario Internacional “Hacia la consolidación y práctica del Estado laico en Bolivia” dirigido a hombres y mujeres tomadoras de decisión, organizaciones sociales, academia e instituciones de la sociedad civil. Fue un espacio de información, debate y reflexión acerca del significado del Estado laico en Bolivia y sus implicaciones para el avance de políticas favorables a los derechos humanos, poniendo un acento particular en los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Teresa Lanza inauguró el seminario expresando la necesidad de abogar por la consolidación de “un Estado

⁴⁵ Informe anual gestión 2009 presentado a Catholics for Choice. La Paz, Bolivia. *Católicas por el Derecho a Decidir*

⁴⁶ Informe a CFC Gestión 2010. *Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia*

⁴⁷ Red Iberoamericana por las Libertades Laicas, Red de Libertades Laicas/Bolivia, Instituto Superior Ecueménico de Teología Andina, Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Marie Stopes Bolivia, Comunidad de Derechos Humanos, Fundación Derechos e Investigación en Salud Sexual y Reproductiva (DISAR)

que garantice la libertad de pensamiento y de expresión, dotado de instituciones públicas imparciales que respeten la dignidad de las personas. Solamente un Estado que actúe en consecuencia, y dote de normativa jurídica adecuada, exenta de cualquier coacción de tipo religioso y de juicios de valor enmarcados en posiciones conservadoras y fundamentalistas, podrá denominarse democrático y enmarcarse en los mandatos supremos como son los derechos humanos y las cartas magnas.”

“Si bien actualmente se cuenta con un precepto constitucional que puede sentar las bases de la consolidación de un Estado laico, existe todavía mucha dispersión y desconocimiento sobre sus fundamentos, principios, su significado y alcance y de las libertades que de él se desprenden”⁴⁸. Por ello, fue urgente iniciar un proceso de incidencia política con las y los assembleístas nacionales fundamentalmente, para que al reconocer la importancia que tienen los componentes del Estado laico en las distintas políticas públicas del país, actúen en conformidad en el tratamiento de su labor de legisladoras y legisladores.

Como dijimos anteriormente, en muchos casos, no le fue posible a cumplir -como parte de las articulaciones a las que pertenece- con algunos de los objetivos de incidencia política que se planteó. No siempre logró influir en las y los tomadores de decisiones obteniendo el resultado esperado. En parte, ello se debe a que los asuntos que trabaja, afectan sensiblemente a la estructura patriarcal que en esencia aún caracteriza a la sociedad boliviana, y por ende, al Estado. Son asuntos harto polémicos que levantan pasiones íntimas en la búsqueda del trastocamiento de valores, para vivir de otra manera. Por ello, dar la cara y asumir los desafíos es una tarea que asumen cada día aún a costo –no pocas veces- de zarpazos y agresiones al alma. “Me gritaban en la calle: abortista, criminal, asesino... incluso en los aviones cuando viajaba a las audiencias por la Ley Marco de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos”⁴⁹. Felizmente, siempre hay la otra cara de la medalla y es menester capitalizar lo positivo para no desmayar en el camino: “La sociedad no me ofendió tanto como lo hace en otros países, la sociedad boliviana es más abierta, y en todo caso rescato más bien las palabras de aliento de la gente común y corriente que nos apoya”⁵⁰.

En todo caso, nada le impide a continuar su trabajo con pleno convencimiento, con certeza en sus planteamientos. Éste es otro elemento fundamental en los procesos de incidencia política. Hay que creer para ver, hay que realmente creer en la justeza de la causa que se lleva adelante en nombre de miles de personas, para poder luchar a conciencia por conquistarla. “Cuando hablamos de aborto, hablamos de vida. Es promover una mejor vida para las mujeres... es ayudar a darle alegría a las mujeres”⁵¹. La incidencia política se mueve entre la ciencia y el arte⁵², es una militancia que se debate entre la razón y la pasión... es una militante reconocida en las ligas mayores de los derechos; abraza la razón para saber dónde quiere llegar, para trazar los caminos que puedan conducirla al cumplimiento de sus objetivos y para fundamentar su misión. Sin embargo, su pasión es en definitiva el motor impulsor que le permite llegar o cuando menos, aproximarse a la llegada, paulatinamente.

Por ello, a pesar de los obstáculos, sus esfuerzos de incidencia política suman y siguen, la acumulación es permanente, y el valor de ir preparando el terreno para lograr resultados, forjando compromisos, ampliando el conocimiento de las y los operadores del poder, ampliando la base social, es indiscutible.

Sólo como ejemplos:

- El 2006, participa en la Audiencia con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para informar sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos y el aborto en Bolivia. Al denunciar el intervencionismo de la Iglesia Católica en las políticas públicas sobre derechos sexuales y dere-

⁴⁸“Hacia la consolidación y práctica del Estado laico en Bolivia”. Memoria del Seminario Internacional sobre Estado Laico en Bolivia. 2010. Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia

⁴⁹Paulo Bustillos

⁵⁰Teresa Lanza

⁵¹Paulo Bustillos

⁵²Mostajo, Patricia ; “Creando espacios para el diálogo entre las y los jóvenes y los candidatos políticos”. Artículo del Proyecto POLÍTICAS. 2001, Lima-Perú.

chos reproductivos con el video “Der/hechos de Libertad”, solicitan a esta instancia internacional que recomiende al Estado boliviano activar los mecanismos jurídicos correspondientes para garantizar el cumplimiento del Art. 266 del Código Penal y la promulgación de la Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Obtienen una respuesta favorable. Aunque no se logró ni garantizar el cumplimiento del Art. 266 ni promulgar la Ley, lo que se logró fue que ambos temas estén sobre la mesa de debate público recurrentemente y que cuenten con estos y muchos otros antecedentes a la hora de tomar decisiones en el futuro.

- En 2009, Silvia Tamayo, responsable del Área de Jóvenes de , fue elegida por más de 20 organizaciones sociales de mujeres y de jóvenes, como Vice-Presidenta de la Carta Orgánica del Municipio de La Paz como parte del proceso de autonomías instaurado a partir de la entrada en vigencia de la Constitución Política del Estado.

La Ley de Autonomías obliga a las autoridades municipales y departamentales a involucrar a la ciudadanía en la construcción de las Cartas Orgánicas Municipales y los Estatutos Autonómicos Departamentales. , junto a varias otras instituciones no pierden la oportunidad para desarrollar acciones de incidencia política en la búsqueda de posicionar los derechos sexuales y derechos reproductivos en estos documentos dirigidos a regir el destino de departamentos y municipios.

Se incorporaron los derechos sexuales y derechos reproductivos como parte integral de los derechos humanos de las mujeres en la Carta Orgánica de La Paz y aportaron al proceso autonómico –siempre en alianzas- en varios municipios y departamentos demandando se incluya los derechos sexuales y derechos reproductivos en concordancia con la Constitución Política del Estado.

JUVENTUD ¡PRESENTE!

Muchas voces se unen para coincidir en que una de las contribuciones fundamentales de *Católicas por el Derecho a Decidir* en la lucha por los derechos sexuales y los derechos reproductivos es el trabajo realizado “en el impulso de liderazgos juveniles”⁵³ que “visibilizan los derechos y trabajan en sexualidad”⁵⁴. “Renuevan el movimiento”⁵⁵ y se convierten en actores claves en varios procesos de incidencia política en esta materia. Promovieron la creación de un movimiento juvenil que se denominó Colectivo “Decide”, reconoció sus alas y le ayudó a volar. Priorizar el trabajo con las y los jóvenes “es muy positivo por la incidencia de los mismos en los cambios que se proponen en la cultura y la sociedad actual”⁵⁶.

“Surgieron líderes con un desarrollo político impactante...del manejo lúcido en derechos sexuales y derechos reproductivos, saltaron a espacios más amplios. Incidieron en el proyecto de Ley de Juventudes, haciendo que en ésta se reconozca los derechos sexuales y derechos reproductivos de adolescentes y jóvenes, pero además participaron de manera solvente en todo el desarrollo. Éste fue un gran aporte de *Católicas por el Derecho a Decidir* junto a CIES”⁵⁷, “son organizaciones pioneras en el trabajo con jóvenes”⁵⁸.

El Plan Nacional de Juventudes, en el que se incorporó la agenda de , fue socializado a nivel nacional en coordinación con el Vice-Ministerio de Igualdad de Oportunidades. Para esta instancia gubernamental, el Área de Jóvenes es un referente en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, especialmente en relación a la prevención de embarazo adolescente y abortos riesgosos. Este tipo de relacionamiento con una autoridad abre la puerta a incidir en el tejido del poder.

⁵³ Germana Montalvo

⁵⁴ Silvia Tamayo

⁵⁵ Mónica Novillo

⁵⁶ Evaluación de CDD – Capítulo III CDD Bolivia. Noviembre 2005 a enero 2006.

⁵⁷ María Dolores Castro

⁵⁸ Andrés de la Oliva

A partir de su apuesta por los derechos sexuales y derechos reproductivos, estos jóvenes líderes y lideresas incursionaron en el abordaje de otras problemáticas como empleo juvenil; participación, ciudadanía y democracia; culturas e interculturalidad, medio ambiente y violencia basada en género. Así desarrollaron –junto a otras organizaciones juveniles- un documento de propuesta política juvenil, que fue presentado a las y los candidatos intervinientes en las elecciones municipales 2010, como parte de un plan de incidencia política dirigida al gobierno municipal. “Hay 25 líderes comprometidos formados por , de los cuales muchos hoy ocupan puestos públicos y en organizaciones de derechos”⁵⁹.

“ fue la única organización que en nuestro país impulsó la entrada de jóvenes bolivianos y bolivianas a las agendas regionales globales alentando y apoyando su participación. Con el logro innegable de la creación del Colectivo “Decide”, ampliamos el horizonte y protagonizamos la creación de la Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (REDLAC).”⁶⁰ “REDLAC es la primera articulación regional de agrupaciones y colectivos juveniles feministas y se forma gracias a *Católicas por el Derecho a Decidir* de México y de Bolivia”⁶¹.

El Comité para la Adolescencia y la Juventud conformado por representantes de organizaciones y movimientos juveniles, de instancias gubernamentales a niveles nacional y municipal, de agencias cooperantes y de instituciones de la sociedad civil; y el Comité Consultivo para Prevención del Embarazo en Adolescentes son también iniciativas de articulación con presencia y empuje de . Todos estos esfuerzos son vitales en la ejecución de cualquier proceso de incidencia política, nuevamente la Institución aplica la lógica de que al poder oficial sólo se puede incidir a través del poder social.

Y en este trajinar, se tropieza también con algunos “problemas de representatividad, las organizaciones de jóvenes no llegan a representar a las juventudes... se pierde la visión política en torno a temas coyunturales que no son tratados en contexto más amplio... una persona no puede hacer la diferencia, tiene que ser parte del conjunto organizado para arrancar cosas del Estado”⁶². Ello obliga a replantear el trabajo una y otra vez con coherencia; para unir fuerzas, siglas, organizaciones y pasiones en torno al programa, la política, el plan que se quiere instalar, desechar o modificar.

⁵⁹ Germana Montalvo

⁶⁰ Andrés de la Oliva

⁶¹ Germana Montalvo

⁶² Andrés de la Oliva

ROMPIENDO EL SILENCIO

“Lo mejor de *Católicas por el Derecho a Decidir* es que lleva un discurso de derechos desde la opción religiosa que contradice el discurso oficial de la jerarquía de la Iglesia Católica, lo que permite que la ciudadanía sea interpeladora y tenga gran apertura hacia los temas que desarrolla.”⁶³ Se encargaron de diseminar argumentos religiosos y teológicos sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos, haciendo énfasis en el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. “El derecho a decidir fue posicionado en los medios de comunicación por *Católicas por el Derecho a Decidir*”⁶⁴ con “argumentos muy sólidos que no pueden ser rebatidos ni por la jerarquía de la Iglesia...es muy valiente cuestionando a ésta. En este sentido, tiene un gran protagonismo.”⁶⁵ Gran aporte a los procesos de incidencia política.

Y lo hicieron durante todos estos años a través de numerosas apariciones en medios de comunicación radial, televisiva, impresa y virtual, envío de notas de opinión a medios impresos, envío de notas informativas, entrevistas directas... Todo espacio es válido. Además, voceras y voceros formados en la Institución dieron espíritu de cuerpo a las demandas y a las reflexiones. No era sólo una institución, una agrupación que demandaba estos derechos; eran múltiples voces que se sumaron desde la propia diversidad del país. Ensanchar, ensanchar, ensanchar... la base social. *Católicas por el Derecho a Decidir* invierte no pocos esfuerzos en este cometido al estar consciente de que el apoyo de la población con la cual se está trabajando es imprescindible para legitimar las demandas en cuestión. El objetivo es lograr la popularización de los derechos sexuales y derechos reproductivos y la despenalización social del aborto, hay que buscar la justicia sexual y reproductiva para las mujeres.

Una “dimensión de incidencia relevante ha sido el apoyo a diseminar los mensajes de los Planes Nacionales, como el de Salud Sexual y Salud Reproductiva, Plan de Derechos Humanos, Plan de Igualdad de Oportunidades y el de Juventud y Adolescencia que incorporan los derechos sexuales y derechos reproductivos a través de los talleres con jóvenes y lideresas, y de los boletines informativos producidos. Este aspecto se extendió a las Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Autonómicos.”⁶⁶

Armonizando su visión con los medios

“Su protagonismo en los medios de comunicación, defendiendo el derecho a decidir fue muy valiente y sólida”⁶⁷. “Hablan sobre el aborto en público sin problemas”⁶⁸, “tienen un lenguaje claro y abierto”⁶⁹ y además lo comparten a través de publicaciones como el “Glosario para periodistas sobre sexualidad, género y VIH”.

Católicas por el Derecho a Decidir no sólo se abrió espacios informativos y de análisis para participar en los distintos medios de comunicación. Convencida de que éstos pueden contribuir al ejercicio de la presión política deseada a través de una cobertura seria, documentada y continua, entendió que en torno a los temas por los cuales aboga, “acudir a los medios en la espera de una cobertura impecable, sin preparar el terreno previamente en forma sistemática y cuidadosa, nos brinda tragos amargos en sociedades conservadoras y patriarcales como las nuestras”⁷⁰.

Por ello, desarrollaron actividades en la búsqueda de afectar la lógica desde la cual informan los medios de comunicación. “Las y los periodistas escriben lo que son. Si alguno se construyó a lo largo de su vida dentro

⁶³ Eduardo García

⁶⁴ Silvia Tamayo

⁶⁵ Celia Taborga

⁶⁶ Pooley, Bertha; op.cit.

⁶⁷ Juan Rocha

⁶⁸ Cecilia Terrazas

⁶⁹ Celia Taborga

⁷⁰ Aliaga Bruch, Sandra y Dávalos Saravia, Cintia; op.cit.

de la mentalidad patriarcal, respondiendo a sus roles y mandatos de género... la cobertura que haga de los acontecimientos relacionados de manera directa o indirecta a esta problemática, muy posiblemente recibirá un tratamiento periodístico prejuicioso, sesgado o sensacionalista de su parte. Eso va más allá de sus buenas o malas intenciones como persona o de su calidad profesional como periodista. Eso pertenece al mundo de los valores, a la ideología, a la forma de ver y entender la sociedad."⁷¹

Visto así el problema, idearon planes de trabajo específicos para atender este asunto, desarrollando una línea de abordaje mediático con enfoque de género y derechos. En este marco, en 2012, firmaron un convenio interinstitucional con Radio "Erbol", una de las redes radiofónicas más importantes del país, de alcance nacional. El objetivo no era sólo informar a las y los periodistas acerca de su apuesta a la vida, sino convencerles a la luz del bagaje conceptual y teórico que forma parte de sus estrategias de incidencia política, de que es una apuesta válida para la sociedad.

Otorgaron tiempo, esfuerzo y recursos para entablar y mantener un relacionamiento fluido con la gente de prensa encargada de la cobertura de los asuntos que manejan, con el objetivo de involucrar en el largo plazo, a medios y periodistas, en la profunda transformación social que proponen, intentando sintonizar lenguajes y visiones comunes en estos espacios.

Entre otros, promovieron, por cinco años consecutivos, concursos nacionales de artículos periodísticos denominados "Los derechos sexuales y reproductivos, los más humanos de los derechos" en articulación con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y eventualmente con CIES. "A través del concurso de artículos periodísticos, se pudo identificar no sólo a periodistas sino a los medios que se comprometen con los derechos sexuales y reproductivos."⁷²

Materiales a borbotones

"Si quieres hazlo... pero hazlo bien"⁷³, "Q'onda con tus derechos"⁷⁴, "Reportaje a una decisión"⁷⁵, "Romparamos el silencio"⁷⁶ son tan sólo algunos títulos de las decenas de materiales producidos por *Católicas por el Derecho a Decidir*. "Materiales comunicacionales muy bien elaborados de las que se alimentan muchas organizaciones"⁷⁷, "simpáticos, con color, con vida"⁷⁸, "de mucha calidad y muy útiles"⁷⁹ al ser "didácticos y reflexivos"⁸⁰. Así opinan actrices y actores reconocidos de la comunidad de derechos sexuales y derechos reproductivos en Bolivia. Apuntan a que son "materiales informativos de excelencia"⁸¹ y algunas voces reclaman que "deberían aprovechar esta potencialidad para que repercutan de manera más visible en la incidencia política que hacen y no sólo distribuirlos a las y los beneficiarios de sus proyectos."⁸² "Todos los materiales están pensados con un mensaje para poder movilizar, educar, incidir".

Los "Argumentos jurídicos y políticos para la despenalización del aborto"⁸³ fundamentaron las cartillas para jóvenes y otras dirigidas a mujeres y hombres funcionarios públicos, principalmente legisladores y operadores de justicia; programas de radio con jóvenes; programas radiales de y para mujeres en castellano, aymara y quechua. Produjeron también cartillas sobre cáncer de cuello uterino, tarjetas para conmemorar el día de

⁷¹Ibid

⁷²Informe a CFC Gestión 2010. *Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia*

⁷³Documental sobre prevención de embarazos en adolescentes

⁷⁴Revista juvenil

⁷⁵Radionovela

⁷⁶Módulo educativo

⁷⁷Celia Taborga

⁷⁸Mónica Novillo

⁷⁹Malena Morales

⁸⁰Eduardo García

⁸¹Silvia Juliá

⁸²Christian Espíndola

⁸³Publicación de *Católicas por el Derecho a Decidir*

la madre 27 de mayo y el Día de Acción por la Salud de las Mujeres, 28 de mayo, con mensajes vinculados al derecho a la salud de las mujeres. Están las libretas de apuntes distribuidos en talleres y campañas de Papanicolaou. Las revistas "Conciencia Latinoamericana" que son producidas para la Red Latinoamericana de *Católicas por el Derecho a Decidir* abordando con profundidad temas coyunturales del contexto regional y mundial en torno a los derechos de las mujeres, como Cairo y Beijing, y "fe-mujer" que marcan lineamientos centrales del quehacer institucional. Crearon los boletines electrónicos "Aquelarre" y los impresos "Warmi" producidos para mujeres de sectores populares. Trípticos sobre embarazo en adolescentes, autoadhesivos y folletos sobre misoprostol y anticoncepción de emergencia. Los boletines "Noti-Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos" dirigidos a funcionarios públicos, diputados y senadores de la Asamblea Legislativa, y tomadores de decisiones. Todo vale. Todo construye. Todo sirve. De muestra basta un botón. Su producción ha sido extensa y diversa, en contenido y forma.

No sólo produjeron materiales, sino que prestan un servicio de consulta, ofreciendo a la población alrededor de 2500 publicaciones, materiales bibliográficos, libros, revistas, monografías y otros insumos en su Centro de Documentación "Ivone Gebara", creando, además, un centro documental virtual especializado en derechos sexuales y derechos reproductivos al que se accede mediante el Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos del portal institucional y que cuenta con más de medio millar de publicaciones.

Con datos de la realidad, para actuar

Católicas por el Derecho a Decidir contribuyó con importantes investigaciones. En el 2004 realiza la segunda "Encuesta de Opinión y Percepción Ciudadana Católica sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos" que arrojó resultados reveladores y a la vez sorprendentes sobre las opiniones de la población sobre los temas abordados. En el 2010-2011, después de la constitucionalización de los derechos sexuales y derechos reproductivos, realiza una nueva "Encuesta Nacional de Opinión sobre Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Aborto", que se constituyeron en valiosos instrumentos para la incidencia política y social. También está la investigación "Percepciones respecto al aborto en la región altiplánica (aymara y quechua) y tierras bajas (amazonia)", el estudio cualitativo sobre "Factores Socioculturales del Embarazo en Adolescentes". También contribuyeron a entender el comportamiento de los medios de comunicación y cómo éstos influyen en la población con el análisis: "Tratamiento de los DSDR en las principales estructuras mediáticas: Elementos básicos para contribuir a una cobertura informativa amplia e integral".

Éstos son instrumentos de inapreciable valor en los procesos de incidencia política. La investigación y la teoría son herramientas importantes en la lucha por los derechos sexuales y derechos reproductivos al ofrecer los fundamentos sólidos que se requieren para la concertación y la negociación en esta materia.

Cada uno de los estudios permite conocer la realidad con mayor precisión y por ende, actuar sobre ella, con mayor solvencia. Por ejemplo, la Encuesta ofrece información objetiva de las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre. Derrumba varios mitos sobre lo que piensa la población en torno al conjunto de los derechos sexuales y derechos reproductivos, arroja revelaciones que aportan argumentos válidos para la defensa de la despenalización del aborto. Entre otros hallazgos, descubre que el 80% de la población apoya el acceso al aborto seguro e incluso el 65% se inclina por su legalidad cuando lo vincula a condiciones que ayudarían a reducir la mortalidad materna. Más aún, según la Encuesta, el 68% de la población afirma que las mujeres deben tener derecho a interrumpir o no su embarazo. Ello significa "un reconocimiento a las mujeres como sujetos de derecho competentes para tomar sus propias decisiones, lo cual indica un distanciamiento con el tutelaje de las mujeres que ejerce tanto el Estado como las iglesias, en la decisión sobre continuar o no un embarazo"⁸⁴.

⁸⁴Encuesta Nacional de Opinión sobre la interrupción voluntaria del embarazo/aborto?. La Paz - Bolivia. Marzo, 2011

Otro instrumento valioso que proporciona información y datos indispensables para un buen proceso de incidencia política fue la creación e implementación de un sistema de monitoreo de la mortalidad materna por causas de aborto, el mismo que fue transferido a instancias de salud del Estado y municipales como un aporte para el recojo de datos que contribuyan al diseño de políticas públicas, instrumento al que se accede a través del Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Al monitorear políticas públicas nacionales, departamentales y municipales en el año 2012 a través de 4 planes nacionales y un protocolo vinculados a los derechos sexuales y derechos reproductivos⁸⁵, revela que el 17% de las autoridades no conocen los planes y tan sólo el 4% cuenta con la documentación respectiva. De la misma manera, el monitoreo realizado a la incorporación de derechos sexuales y derechos reproductivos en el proceso autonómico indica que 7 de los 14 municipios monitoreados había avanzado en la elaboración de documentos iniciales, siendo que sólo en uno se contaba con propuestas específicas sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.

Estos resultados son insumos que aportan a precisar intervenciones específicas en conocimiento de la precaria situación de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y a entender por qué las leyes no son cumplidas. Además, al compartir esta información con asambleístas departamentales y concejales municipales contribuyen a que incorporen propuestas con conocimiento de causa en torno a esta problemática en los estatutos autonómicos departamentales y cartas orgánicas municipales.

Desde el Observatorio, monitorearon también el conocimiento y seguimiento a instrumentos internacionales y a noticias vinculadas a derechos sexuales y derechos reproductivos en algunos medios de comunicación.

Compartiendo el bagaje conceptual

Construir apoyo para las causas que defiende es una tarea cotidiana para *Católicas por el Derecho a Decidir*. Se apoya una causa con el fin de producir un cambio deseado. Por ahí es el camino. “Es importante remarcar el aporte al conocimiento sobre el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos y las actitudes y prácticas de los mismos y en especial sobre el aborto, frente a la carencia casi generalizada de información”⁸⁶.

Derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en el derecho a decidir y en el marco de los derechos humanos; Estado Laico, violencia basada en género... temas de salud sexual y de salud reproductiva, entre ellos prevención de embarazos en adolescentes, cáncer de cuello uterino... No son temas ni fáciles, ni comprendidos, ni suficientemente conocidos. Frente a ellos, *Católicas por el Derecho a Decidir* “habla desde una posición distinta, desde la religiosidad y esto es muy importante porque el catolicismo ha permeado las estructuras institucionales”⁸⁷.

Una gran veta de su trabajo radica en el aporte que realiza a la formación de vocerías políticas, fuertes y diversas en estos temas desde un enfoque de género y de derechos, convencida de que sin capacidad técnica y sin claridad en los planteamientos, la comunidad pierde liderazgo, credibilidad y posibilidad de interlocución. Comprende que todas las y los participantes –más allá de sus particulares contribuciones a las estrategias de incidencia política- requieren capacitación y procesos de cualificación para vigorizar sus acciones. Por ello, apuesta a la formación personal, la lectura y discusión colectiva sobre los diferentes aspectos en los que quiere influir, como una práctica cotidiana, sistemática.

⁸⁵ Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos “Bolivia Digna para Vivir Bien” 2009 – 2013, Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2009 - 2015), Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien” (2008 – 2020), Plan Nacional para la Salud Integral de la Adolescencia y Juventud Boliviana (2009 – 2013), Protocolo del uso del Misoprostol en Ginecología y Obstetricia.

⁸⁶ Bertha Pooley

⁸⁷ Testimonio de una persona entrevistada en Pooley, Bertha. Informe de Evaluación de los Proyectos de RFSU con Católicas por el Derecho a Decidir (2010- 2012)

Desde esa perspectiva, *Católicas por el Derecho a Decidir* contribuyó a que múltiples y plurales actores y actrices puedan participar de manera cualificada en los procesos de incidencia política que impulsa. Aportó y desarrolló una infinidad de actividades con el fin de posicionar estos temas en la sociedad, promoviendo la capacidad social de exigibilidad para el tratamiento de los mismos y para la generación de condiciones materiales e ideológicas para el ejercicio de estos derechos. Incursionó en sistemáticas intervenciones de sensibilización, de discusión y de apropiación de dichos temas con distintos colectivos de la sociedad civil y con representantes del Estado en todos sus niveles. Su objetivo siempre fue “pasar del silencio a la expresión”.

Con estas acciones, contribuyó a preparar el terreno, un terreno aún árido para transitar hacia el cambio que busca. Así lo confirma un análisis de la Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos que califica a Bolivia como “una sociedad conservadora, patriarcal, machista y homofóbica... (en la que) los derechos sexuales y derechos reproductivos son manejados con cierta marginalidad o invisibilización... enfocados todavía en la salud reproductiva más que en un enfoque de derechos”⁸⁸. *Católicas por el Derecho a Decidir* la tiene clara y confronta esta visión desde su “posicionamiento marcado con su ser católicas feministas, defendiendo temas que interpelan a los poderes fácticos de la jerarquía eclesial y de la sociedad conservadora.”⁸⁹

Acciones de cabildeo, audiencias, talleres, jornadas de información y sensibilización, concursos, procesos de capacitación, investigaciones, campañas, foros políticos, ferias educativas y recreativas, seminarios, conversatorios, ferias comunitarias y zonales, plantones, alfombras rojas, marchas, movilizaciones, maratones, concursos, jornadas y cabildos juveniles, encuentros, cabildeo, comités consultivos, comisiones, mesas de coordinación, reuniones, asambleas... *Católicas por el Derecho a Decidir* acudió a cuanto formato encontró para desarrollar sus actividades de incidencia política; socialización de temas, conceptos, demandas y documentos; generación y fortalecimiento de alianzas.

La gama de actores y actrices a los que llegó con sus esfuerzos, con quienes trabajó es diversa: sub-alcaldes municipales y otras autoridades locales; organizaciones sociales de base, de la sociedad civil y no gubernamentales; movimientos feministas y organizaciones de mujeres; diseñadores de políticas públicas; ministerios de Educación, de Desarrollo Humano, de Salud, de Justicia; comisiones parlamentarias; organizaciones de derechos humanos, Defensoría del Pueblo; periodistas y medios de comunicación; instituciones educativas del sistema formal y no formal, madres y padres de familia de unidades educativas públicas, estudiantes de universidades públicas y privadas como la Universidad Católica Boliviana, Nuestra Señora de La Paz, UNIVALLE y otras; operadores y operadoras de salud; asociaciones profesionales de abogados, médicos, ginecólogos-obstetras, enfermeras, médicos forenses y trabajadoras sociales; asociaciones comunitarias, barriales, juntas vecinales, comités de vigilancia; Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Brigadas de Protección a la Familia, colectivos GLBT, organizaciones y personas viviendo con VIH y SIDA; jóvenes, casas de la juventud y Consejo Municipal de la Juventud ... La lista es interminable.

Forjaron alianzas y firma de convenios a diestra y a siniestra; impulsaron acciones coordinadas con ONGs, comunidades de Derechos Humanos, con autoridades educativas, municipales, organizaciones barriales y otras instancias de la ciudad de La Paz, El Alto, Viacha, Mallasa y otros municipios.

En 2011, echaron a andar el “Video-bus solidario...Qué onda con tus Derechos”, con el fin de ampliar la cobertura de su trabajo informativo y educativo y llegar hasta las zonas más alejadas de la ciudad de La Paz para capacitar y educar a sus habitantes en las temáticas que aborda, se constituyó en un aula itinerante para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

⁸⁸ Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Plan Estratégico de Incidencia Política. Agosto 2011.

⁸⁹ Ximena Machicao

También elaboraron e implementaron una “guía metodológica educativa para la incidencia política en derechos sexuales y derechos reproductivos” basados en la metodología de “Avances de paz”, con el objetivo de “contribuir a la construcción de capacidades para la incidencia política local, a través de la implementación de un proceso educativo participativo-analítico-reflexivo, especialmente en derechos sexuales, derechos reproductivos y aborto seguro, con grupos de mujeres de base que desarrollan acciones coordinadas con *Católicas por el Derecho a Decidir*”⁹⁰.

En esta “gran trayectoria de aporte, defensa y promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos”⁹¹, hay voces de alerta que advierten “crisis en el movimiento por falta de nuevos liderazgos, por una dispersión del movimiento en un montón de organizaciones que tienen sus agendas propias regidas por visiones cortoplacistas de varias agencias de la cooperación internacional. Individualmente, las organizaciones pierden autonomía frente a las y los legisladores con un poder social insuficiente, escindido.”⁹² Y en lo que respecta exclusivamente a *Católicas por el Derecho a Decidir*, muestran preocupación por la falta de recursos económicos para la continuidad en sus líneas de acción que genera “un rote de personal”⁹³, “muchota rotación de personas técnicas claves” que obstaculiza “la generación de liderazgos al interior de la Institución”⁹⁴.

Son voces de preocupación que buscan cuidar el protagonismo de una institución a la que le reconocen que “sabe hacer incidencia política”⁹⁵, que “tiene capacidad para cambiar o generar políticas públicas”⁹⁶, que ha logrado un “vínculo con el espacio político que permite el avance de los derechos sexuales y derechos reproductivos, una relación con el mundo político cimentado en argumentaciones sólidas”⁹⁷, que ha desarrollado “un trabajo sostenido con la Asamblea Legislativa en torno a la Agenda Legislativa desde las Mujeres, los derechos sexuales y derechos reproductivos, la reforma al Código Penal, la violencia basada en género”⁹⁸.

⁹⁰ Guía metodológica educativa para la incidencia política en derechos sexuales y derechos reproductivos. Para facilitadores y facilitadoras de procesos educativos. *Católicas por el Derecho a Decidir*. Bolivia 2011. ⁸⁶Bertha Pooley

⁹¹ Malena Morales

⁹² Andrés de la Oliva

⁹³ Eduardo García

⁹⁴ Germana Montalvo

⁹⁵ Eduardo García

⁹⁶ Malena Morales

⁹⁷ Lourdes Montero

⁹⁸ Mónica Novillo

DE SUS EJES DE ACTUACIÓN SISTEMÁTICA

Derechos sexuales y derechos reproductivos en la mira

“Un gran aporte de *Católicas por el Derecho a Decidir* es que entiende que los derechos humanos están integrados, interrelacionados, que no hay un derecho más importante que otro, aunque su especialidad sean los derechos sexuales y derechos reproductivos. Esto da mucha legitimidad a su trabajo”⁹⁹

Católicas por el Derecho a Decidir “jugó un papel importante”¹⁰⁰ en la socialización y luego en el proceso que culmina con la aprobación de la Ley Marco de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (Ley 810) en el Honorable Congreso Nacional el 5 de mayo de 2004. “Fue capaz de articular instituciones más allá de las que específicamente trabajaban el tema, logró convocar a círculos amplios de defensa de los derechos de las mujeres... percibo un liderazgo fuerte”¹⁰¹

La reacción de la jerarquía de la Iglesia Católica ante la aprobación de la Ley 810 en el Congreso, no se hizo esperar. Seis días después de ser enviada a Palacio de Gobierno para su promulgación, el entonces Presidente de la República, Carlos Mesa Gisbert, recibió una carta de la Conferencia Episcopal Boliviana en la que le exigía vetarla. Al día siguiente, Mesa devuelve la Ley al Congreso con una carta en la que solicita “al Honorable Congreso Nacional que en su reconsideración –por tratarse de una ley que toca valores esenciales del ser humano- se habilite un amplio debate público con todos los sectores representativos de la sociedad boliviana”. En consecuencia, el Congreso asumió la responsabilidad de organizar audiencias públicas en todos los departamentos del país a través de la Comisión de Política Social y el Comité de Género y Asuntos Generacionales.

Católicas por el Derecho a Decidir tuvo un desempeño protagónico en el desarrollo de las mismas. “Se ocupó del traslado de actores y actoras para fortalecer el proceso, destinó recursos para apoyarlo”¹⁰². Formó grupos de apoyo, distribuyó materiales, realizó talleres.

Generó condiciones para que personas de diferentes sectores lleguen con sus propios planteamientos a las audiencias, con argumentos esgrimidos a la luz del avance de los derechos humanos que reflejaban sus experiencias de vida, sus cuestionamientos y su anhelo de cambio:

“¿Acaso es pecado que una persona, una muchacha de 17 años esté embarazada, para expulsarla del colegio y privarle de la libertad de estudio?”, “es mi utopía, el sueño con un mundo justo donde se respeten todos los derechos, donde mis hijas puedan vivir y tener sus hijos o hijas”, “la Ley se basa en principios, esos principios son de derechos humanos y son universalidad, igualdad y no discriminación”, “nadie, ni el Estado, ni la Iglesia va a decidir sobre mi cuerpo”, “los derechos sexuales y derechos reproductivos son antes que nada derechos humanos y por eso, no son negociables”, “la verdad, yo quiero que se apruebe esta Ley para que mi hija no pase lo mismo que he pasado yo”, “porque si mi madre no me hubiera dado el valor de defender lo que soy: homosexual, maricón, q’ewa, q’ewsá; el nombre que quieran darme: desviado, enfermo... Mi madre me ha dado el valor de estar aquí y defender lo que yo quiero”, “éste es el momento de hacer nuestras leyes de acuerdo a nuestras vivencias personales y sociales, y respetándonos como lo que somos y como lo que queremos ser”, “busquemos a través de las oportunidades como esta Ley, la libertad”...

⁹⁹ Celia Taborga

¹⁰⁰ Andrés de la Oliva

¹⁰¹ Lourdes Montero

¹⁰² Mónica Novillo

Testimonio tras testimonio que hace años hubiera sido imposible de escuchar en público, lleva a la conclusión de que “sólo la libertad quiebra el miedo, todos estamos hechos de libertad y tenemos derechos”¹⁰³.

“Cuando ya faltaba realizar estas audiencias en Potosí, El Alto y Cobija, la convulsión política y social que terminó en la renuncia de Carlos Mesa a la Presidencia de la República paralizó el proceso dejando su promulgación en suspenso indefinido, se quedó en la Comisión de Derechos Humanos... En todo caso, para nosotras, este proceso tuvo un valor simbólico importante ya que la consulta ganó en cinco departamentos”¹⁰⁴.

De esa manera, se frenó la Ley 810. Por su lado, los argumentos de representantes de la Iglesia Católica, de la Evangélica y personas de diferentes grupos conservadores en las audiencias, estuvieron caracterizados por valores anti-derechos, patriarcales y fundamentalistas que reflejaban miedos y prejuicios que marcan sus vidas, sin cuestionamientos a reproducir la estructura social y cultural:

“La Ley va contra la ley de Dios”, “no dicen desde qué edad pueden hacer el placer sexual”, “Dios es un Dios grande y poderoso que maldice hasta la tercera y la cuarta generación”, “esta ley abre la puerta para el aborto farmacológico”, “no tenemos que hacer que nuestros hijos se depraven”, “la Ley pretende dividir a la familia con el concepto de confidencialidad”, “no es correcto que una Ley de la República considere a la homosexualidad como una opción del individuo”, “de acuerdo con la Ley de Derechos Sexuales y Reproducciones, vamos a tener un país corrupto en la parte sexual. Que Dios nos libre”, “confunde la sexualidad con puro hedonismo, placer por el placer”, “ni en el Imperio Español se refería a la homosexualidad, por el crimen nefando, por ambas vertientes, nuestra cultura rechaza esta Ley”, “Está en contra de nuestros valores supremos que afectan a la Iglesia Cristiana... está en contra de todos los principios”....

Paralelamente a la realización de las audiencias, los grupos fundamentalistas incluso obligaron a niños y niñas que marchen contra la Ley. Cuando se desarrollaba la audiencia en Santa Cruz, la presencia de escolares en la misma –denunciada por la prensa de esos días– mostró la ausencia de límites en la contienda y la fuerza de poderes como la Escuela de Padres de Bolivia. Los y las parlamentarias tuvieron que decidir si éstos podían quedarse o no en la audiencia, por estar expresamente prohibido por ley que se utilice a menores de edad para sostener cualquier tipo de posiciones políticas. Se optó por autorizar su permanencia en sala ante la presión de varios de los y las asistentes. El rechazo a la Ley en la audiencia realizada en Santa Cruz ganó por 106 de 177 votos con ese tipo de argumentos y con ese tipo de acciones.

Las acciones que formaron parte de las estrategias de incidencia política desarrolladas por ambos colectivos en pugna guardan similitudes en el aspecto formal. La disputa esencial era en cuanto a cuál tenía más poder. En ese sentido, el poder de la Iglesia para presionar a las autoridades a tomar las decisiones de acuerdo a su credo era muy grande entonces. Por ello, una de las dimensiones que marca significativamente los esfuerzos de *Católicas por el Derecho a Decidir* en sus afanes de incidir políticamente a favor de los derechos sexuales y derechos reproductivos ha sido su lucha por el Estado laico, porque –entre otras cosas– éste encarna una manera de neutralizar el poder de la Iglesia y abre el contexto social y político propicio para defender los derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco de los derechos humanos.

Ahora bien, una cosa es el poder que sustentó históricamente la Iglesia Católica en un Estado boliviano que la reconocía y sostenía por mandato constitucional; otra es el poder que tiene la Iglesia Católica en el imaginario social en general, y especialmente en las mentes y corazones de sus feligreses. Cambiar estas mentes y estos corazones es más difícil que cambiar la legislación. *Católicas por el Derecho a Decidir* no procura alejar ni alejarse de la Iglesia, más bien postula “a una verdadera gestión de la pluralidad” reconociendo que na-

¹⁰³“La Obertura, Arte en Comunicación”, noviembre de 2005

¹⁰⁴Teresa Lanza

die le puede imponer a los demás una determinada manera de concebir el mundo y “nadie puede obligar a los demás a practicar su religión de acuerdo a una concepción distinta a la que prefiere, que nadie puede ser obligado a vivir su vida de acuerdo a concepciones doctrinales distintas a las que tiene. Independientemente de la iglesia, de la religión o de la espiritualidad que se tenga, existe algo que se llama libertad de conciencia y esa libertad de conciencia ha sido una libertad que, por supuesto, siempre ha existido, pero no siempre ha sido reconocida”¹⁰⁵. Amén.

A la luz de estas reflexiones, *Católicas por el Derecho a Decidir* sigue en proceso de trabajar estos espacios íntimos de las personas como parte trascendente de su estrategia de incidencia política. Entonces, cuando hay quienes sostienen que hacen más incidencia social que incidencia política, será imprescindible entender que un proceso de incidencia social concebido dentro de una estrategia integral de incidencia política, cobra centralidad. Es vital lograr una base social lo suficientemente importante y poderosa que logre apropiarse en mente y corazón, en uso de su libertad de conciencia, del valor de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y más aún, que reconozca el derecho a decidir como un derecho humano y una opción de vida.

En ese sentido, es necesario analizar la situación descrita en el relato¹⁰⁶ de las audiencias para tomar en cuenta los peligros que una estrategia de incidencia política -desplegada por quienes defienden los derechos sexuales y derechos reproductivos- enfrenta en un contexto social adverso. Demuestra la fragilidad de los planteamientos con enfoque de derecho frente a las creencias y valores de un tejido social patriarcal que sin lugar a dudas, aún forma parte significativa de la sociedad boliviana.

Esta constatación llevó a *Católicas por el Derecho a Decidir* a reforzar sus áreas de Capacitación y Educación, Comunicación y Medios, y Jóvenes. Este solo hecho justifica los esfuerzos de abrir espacios continuos, múltiples, plurales; de debate a todo nivel; y así lo hizo y así lo continúa haciendo. Esta línea de trabajo es indispensable para fortalecer los procesos de incidencia política que procuran arrancar al Estado boliviana una Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y *Católicas por el Derecho a Decidir* lo sabe. No se trata sólo de una visión distinta entre las y los tomadores de decisión, se trata de una pugna entre distintos sectores, grupos, colectivos de la sociedad misma.

“El proceso de audiencias fue una instancia de resistencia articulada. La contribución de *Católicas por el Derecho a Decidir* fue importante, y sin muchos recursos, dimos la batalla. La gente discutía, había mucha reflexión a nivel nacional. Fue una compulsión con la Iglesia Católica”¹⁰⁷ y la victoria de ésta demostró el poder que sustentaba en ese momento en el tejido social y en el tejido oficial. Dos espacios claves de la incidencia política.

El 2011 nos encuentra en un país en el que las políticas existentes en torno a derechos sexuales y derechos reproductivos apenas comienzan a ser implementadas debido a la falta de condiciones e infraestructura adecuada, a que no han sido suficientemente internalizadas por mujeres y jóvenes por falta de información, no existe ley alguna, hay problemas para acceder a los insumos y servicios de anticoncepción, el aborto es ilegal, el uso del misoprostol es limitado y aún existe discriminación de género y etnia. Ello demuestra o incapacidad o falta de voluntad política para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de acuerdo al Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, porque además los sectores salud, educación y justicia no cuentan con asignaciones presupuestarias que puedan asegurar que las y los funcionarios públicos atiendan las necesidades ciudadanas que involucra el caso.¹⁰⁸

¹⁰⁵ Blancarte, Roberto. “Estado Laico: Concepto y alcances de la laicidad” en “Hacia la consolidación y práctica del Estado laico en Bolivia”. Memoria del Seminario Internacional sobre Estado Laico en Bolivia. 2010. *Católica por el Derecho a Decidir/Bolivia*

¹⁰⁶ Este relato se redactó con base en un documental producido por “La Obertura, Arte en Comunicación”, por encargo de CDD/BOL en noviembre de 2005. Los testimonios fueron extractados de la filmación de la audiencia llevada a cabo en Santa Cruz.

¹⁰⁷ Paulo Bustillos

¹⁰⁸ Informe Anual Narrativo a RFSU. Gestión 2011. *Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia*

A pesar de la fragilidad de la situación descrita, era innegable que a 2011 muchas cosas habían pasado, muchos cambios habían fluido y lo que permitía la estructura social, económica, política y cultural en 2004 cuando se aprobó la Ley 810 en el Congreso, ya resultaba insuficiente a la luz del proceso de profundización de los derechos humanos del nuevo Estado boliviano. Hora de retomar el impulso y proponer una Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos armonizada con la Constitución Política del Estado promulgada en 2009.

Una vez más, *Católicas por el Derecho a Decidir* tomó la batuta a la cabeza de la Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos¹⁰⁹ para construir colectivamente un Proyecto de Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos a nivel nacional sobre la base de una nueva propuesta cuya elaboración se encargó al abogado Farit Rojas. Dicha propuesta tuvo “el plus de incorporar abiertamente el aborto legal y seguro y los derechos de las diversidades sexuales”¹¹⁰.

En torno a ella, se logró el Pacto de Unidad de las Organizaciones Sociales para proponer una ley armonizada con el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos Bolivia “Para Vivir Bien” 2009-2013 y con el Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva Bolivia 2009-2015 en el marco de la Constitución Política del Estado. CONAMAQ, CIDOB, CSCIB, CNAMIB, CNMC, Bartolina Sisa se sentaron a la mesa de análisis de la Ley, y junto a la Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, trabajaron para socializarla, ajustarla y llevarla a la Asamblea Legislativa.

Cabe resaltar que *Católicas por el Derecho a Decidir* lideró la Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en su punto más alto¹¹¹, “su participación en ésta es muy importante”¹¹² y lo hace con “dominio doctrinario teológico y con compromiso”¹¹³.

Condujo el proceso de creación y fortalecimiento de 9 mesas departamentales, bajo una “Carta de Principios” que se aprobó a nivel nacional. En ella, se define el objetivo de la Mesa Nacional: “fortalecer, profundizar y ampliar el proceso de articulación y coordinación de la estrategia de trabajo en la defensa, promoción, incidencia política y elaboración de propuestas y normas que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos en Bolivia”. Plantea, además, el compromiso de “formular propuestas, normas y anteproyectos de Ley, consensuadas por quienes conforman la Mesa de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; y desarrollar estrategias de incidencia política a niveles de las autonomías indígena-originaria-campesinas, municipal, departamental y nacional para que la normativa nacional en esta materia sea cumplida con enfoques de género, intercultural y equidad social; a través de políticas de Estado sostenibles, con recursos suficientes, y planes y programas integrales” y de “contribuir a fortalecer una base social consciente y comprometida con estos derechos, que efectivice mecanismos de exigibilidad ciudadana y democrática para su pleno ejercicio”.

La propuesta de Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos fue ampliamente discutida y reflexionada por organizaciones sociales y organismos no gubernamentales como CIES, Ipas, ADESPROC Libertad, Marie Stopes, Care y otras que apoyaron su difusión en todo el territorio nacional, con la participación de alrededor de 500 personas. Natalia Quispe, ejecutiva de la Confederación de Mujeres de Comunidades Interculturales, se apropió de la iniciativa y lideró el proceso. “*Católicas por el Derecho a Decidir* se replegó en el protagonismo y más bien facilitó la conducción a las organizaciones sociales”¹¹⁴. Salieron voces públicas de apoyo.

¹⁰⁹ La MNDSR es una coalición compuesta por instituciones cuyas agendas están comprometidas con los derechos sexuales y los derechos reproductivos y con trayectoria en esta lucha. Destaca la participación de *Católicas por el Derecho a Decidir*, Marie Stopes International/Bolivia, ADESPROC Libertad, Ipas/Bolivia, CIES, entre muchas más.

¹¹⁰ Patricia Tellería

¹¹¹ Andrés de la Oliva

¹¹² Christian Espíndola

¹¹³ Tania Návía

¹¹⁴ Patricia Tellería

Católicas por el Derecho a Decidir participó e influyó en las cumbres de mujeres lideresas para que los derechos sexuales y derechos reproductivos y muy especialmente la despenalización del aborto, sea parte de la agenda de las organizaciones sociales. En diciembre de 2012, se entregó el Proyecto de Ley resultante a las presidencias de las comisiones de Derechos Humanos, Política y Sociales de la Asamblea Legislativa. Léase, regístrese y archívese...

Su tratamiento fue postergado ante los avatares políticos que suelen conspirar contra este tipo de asuntos anteponiendo sus "urgencias" frente a resoluciones tan importantes para la población boliviana como este "documento consensuado a nivel nacional que incorpora elementos de interculturalidad, género y derechos humanos con base en el discurso significativo de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia."¹¹⁵

Como resultado del trabajo de la Mesa, se logra que en la Cumbre Social de 2012 reconozcan la Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos como parte de las setenta leyes priorizadas. Ello significaba que debía ser parte de la agenda legislativa del 2013. Sin embargo, los problemas políticos que enfrenta el país con el caso del proceso de extorsiones y otras dificultades sociales postergan su tratamiento y una vez más, entra a la congeladora.

El panorama se complicó aún más cuando las lideresas de las organizaciones sociales con las cuales *Católicas por el Derecho a Decidir* había trabajado de manera intensa, cambiaron. Varias mujeres que asumieron la dirección de éstas mostraron posiciones conservadoras respecto de estos temas. Ello, en procesos de incidencia política, equivale a un retroceso sensible. Obliga a iniciar nuevos esfuerzos de acercamiento y convencimiento con los nuevos liderazgos y en este caso, no se obtuvo los mismos resultados logrados con las anteriores directivas. Cada dirigente viene con su propia visión y lidera la organización a partir de la misma, lo que implica, recomenzar el proceso.

Una complicación más surge en el horizonte. En abril de 2012, la Diputada Patricia Mancilla Martínez presentó una acción abstracta de inconstitucionalidad en contra de 14 artículos del Código Penal ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, a la luz de la Constitución Política del Estado aprobada en 2009. Ello contribuye de alguna manera a aplazar la discusión la Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos ya que ambos procesos jurídicos son interdependiente.

Una vez más, *Católicas por el Derecho a Decidir* no se paralizó ante los obstáculos y mientras el Proyecto de Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos dormía el sueño de los justos, realizó acciones específicas de incidencia política dirigida a las y los legisladores y tomadores de decisión pública, participó activamente en las mesas de trabajo creadas por la Alianza Estratégica para la Agenda Legislativa de las Mujeres, una alianza entre sociedad civil y la Plataforma de Mujeres Asambleaístas del MAS. La Mesa 1 abordó las leyes generales, en la que se discutió principalmente la reforma al Código Penal, y la Mesa 2 dedicó sus esfuerzos a las leyes específicas, principalmente la Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos la Ley contra la Violencia hacia las Mujeres .

La Mesa 1¹¹⁶ llegó a presentar una propuesta que establecía 12 semanas como límite permitido para acceder a un aborto, con el consentimiento de la mujer y presentando razones legales, económicas o de salud. Respetando las razones legales que ya existen en el Código Penal, se propuso ampliar la causal a malformaciones fetales incompatibles con la vida, inseminación artificial no consentida y razones socioeconómicas debido a extrema pobreza. Además, se propuso eliminar cualquier tipo de restricción para estos casos y especificó que la cláusula de objeción de conciencia era inválida en términos institucionales, es decir, que cualquier centro de salud privado o público debía garantizar la realización de un aborto en este tipo de situaciones.

¹¹⁵ Informe a CFC Gestión 2010. *Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia*

¹¹⁶ El Comité técnico-legal de la Mesa 1 estuvo compuesto por CDD, CIDEM, Centro de la Mujer Gregoria Apaza, COMVOMU-JER, Comunidad de DDHH e Ipas Bolivia.

En asuntos de tan extrema complejidad, los procesos de incidencia política son procesos de acumulación. Como no se puede cambiar todo de una vez, se opta por ir cambiando paso a paso mientras se trabajan los ambientes y climas políticos y la base social de aceptación.

En este sentido, *Católicas por el Derecho a Decidir* continuó sus esfuerzos de ensanchar la base social trabajando con mujeres de organizaciones de base sobre teología feminista, derechos sexuales y reproductivos, y derecho a decidir/aborto desde una perspectiva católica, progresista y feminista.¹¹⁷ De la misma manera, trabajó con otros grupos y sectores impulsando debates amplios “para contrarrestar el discurso hipócrita” en esta materia¹¹⁸.

Desde el Observatorio de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, produjo dos informes nacionales sobre mortalidad materna como una fuente clave de información. Por otro lado, organizó paneles departamentales con organizaciones sociales de base y organizaciones de mujeres y de jóvenes socializando su “guía metodológica educativa para la incidencia política en derechos sexuales y derechos reproductivos”. Persistentemente fue construyendo y reconstruyendo alianzas con organizaciones de la sociedad civil; movimientos sociales; instituciones locales, nacionales e internacionales; organismos gubernamentales llegando a coordinar con más de 50 instancias en diferentes niveles. En el Órgano Ejecutivo, avanzó de manera sostenida con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y en la Asamblea Legislativa, fortaleció su alianza con la Plataforma de Mujeres Asambleístas del MAS. Todo vale para cabildar por un marco legal que beneficie a las mujeres.

Para despenalizar el aborto

“Cuando se habla de la despenalización del aborto, es difícil no pensar en *Católicas por el Derecho a Decidir*, en CIDEM, en la Campaña 28 de Septiembre”¹¹⁹. Si estamos hablando que el aborto practicado en condiciones inseguras es la tercera causa de la mortalidad de mujeres gestantes, *Católicas por el Derecho a Decidir* insiste también en poner de manifiesto que mantener disposiciones que penalizan la interrupción voluntaria del embarazo afecta de manera directa a varios derechos humanos como el derecho a la libertad, la salud, la no violencia, la autonomía personal, además de agredir el principio de la dignidad humana.

Católicas por el Derecho a Decidir está identificada como el núcleo duro en el tratamiento de este tema, en la incidencia política para avanzar y acercarnos a la despenalización del aborto. “Hay pocas organizaciones que puedes nombrar tan claramente en este terreno... además lo hacen en el universo mayor de la salud sexual y salud reproductiva. Esto es importante.”¹²⁰

“En reconocimiento a su liderazgo en la lucha por la despenalización del aborto, eligieron a *Católicas por el Derecho a Decidir* en la conducción de la Campaña 28 de Septiembre. Ya había conducido durante años el Grupo de Trabajo sobre Embarazo No Deseado y Aborto que era un espacio que permitía hablar sobre aborto”¹²¹

Durante el 2010, *Católicas por el Derecho a Decidir* impulsó la conformación de la “Coalición de Instituciones para la despenalización del aborto”. Desde ahí, se trabajó una estrategia de incidencia política. Partieron de un análisis de contexto que intentaba encontrar las señales precisas en la coyuntura para decidir si era o no conveniente –en ese momento- presionar a las autoridades a tratar el tema en las instancias correspondientes. Ésta es una condición sine qua non para arrancar con un proceso que busca influir en las decisiones oficiales.

¹¹⁷ Informe Final a Hivos. Gestión 2011. *Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia*.

¹¹⁸ Informe Anual Narrativo a RFSU. Gestión 2011. *Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia*

¹¹⁹ Mónica Novillo

¹²⁰ Lourdes Montero

¹²¹ Mónica Novillo

Su contribución fue y es significativa a la formación de vocerías, desarrollando talleres con diferentes grupos, especialmente de mujeres, para habilitar su participación cualificada en los medios de comunicación y otros espacios en defensa pública de los derechos sexuales y derechos reproductivos, con énfasis en el aborto. “Esta herramienta indudablemente ayudó a nivel de la sociedad”.¹²² “Hemos aprendido de ellas el tema de formación de vocerías, para saber cómo hablar del tema”.¹²³

Por otro lado, condujo la elaboración de un argumentario en favor de la despenalización del aborto, “construyendo narrativas convincentes para políticos e integrantes de la Asamblea Legislativa”.¹²⁴ “Las guías para parlamentarios y otras publicaciones para orientar el mejor tratamiento del tema en los medios de comunicación social” dan cuenta de la “actuación decidida, clara y comprometida de *Católicas por el Derecho a Decidir* con las y los parlamentarios y otros tomadores de decisión”. En estas actividades, no escatimó en “destinar recursos humanos y económicos para sumarse a las estrategias conjuntas de incidencia política”.¹²⁵

“Han logrado contribuir de manera sustantiva a través de su trabajo en torno al aborto y los logros se expresan en el reconocimiento que han ido ganando como una organización defensora de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Ocupan además un nicho significativo desde la perspectiva religiosa, ámbito que -para muchos de nosotros- ha sido adversas de resistencia. *Católicas por el Derecho a Decidir* estableció un puente y eso es muy importante.”¹²⁶

“Es una de las pocas organizaciones que maneja sin temores el tratamiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, es especial el derecho a decidir”.¹²⁷ “La construcción argumentativa que hilan es muy importante respecto a la teología y el feminismo, aporta a la discusión sobre los fundamentalismos religiosos y posiciones de la Iglesia frente al aborto”.¹²⁸

Esta postura ha contribuido a transparentar el ambiente político en torno a este tema. “Hay más valentía para hablar del aborto en todas partes, ya no sólo entre nosotros... *Católicas por el Derecho a Decidir*, desde su fundación, dio la cara. Pone la cara y el pecho ante los gobiernos en su lucha por los derechos de las mujeres, con su particularidad de católicas.”¹²⁹

Coordinó acciones permanentes para discutir la modificación del Código Penal al interior de la Coalición de instituciones para la despenalización del aborto y a través de jornadas de sensibilización con organizaciones de mujeres y organizaciones afines a la despenalización del aborto. Paralelamente sostuvo innumerables reuniones con representantes de los ministerios de Salud y de Justicia y otras actoras y actores del Estado y de la sociedad civil para posicionar el tema.

Elaboraron un Proyecto de Despenalización del Aborto que fue presentado ante la Comisión de Reforma del Código Penal a cargo del Ministerio de Justicia. “No se conoce la versión final, si habrá alguna. Aproximadamente a mediados del 2013, se cerró el proceso de consulta y la sociedad civil no tuvo más acceso a la información en torno a la reforma del Código Penal. Como todas estas piezas (Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Código Niño, Niña y Adolescente...) forman parte de un conjunto jurídico legal integral, es posible pensar que el proceso de reforma se interrumpió a la espera de la resolución del Tribunal Constitucional Plurinacional en respuesta a la Acción de Inconstitucionalidad presentada contra catorce artículos del Código Penal.”¹³⁰

¹²² Lourdes Montero

¹²³ Mónica Novillo

¹²⁴ Lourdes Montero

¹²⁵ Tania Nava

¹²⁶ Susana Chávez

¹²⁷ Tania Nava

¹²⁸ María Oviedo

¹²⁹ Andrés de la Oliva

¹³⁰ Teresa Lanza

En relación a la mencionada Acción de Inconstitucionalidad, *Católicas por el Derecho a Decidir* envió un Amicus Curiae al Tribunal Constitucional con conceptos y argumentos desde un punto de vista católico feminista a fin de influir en el fallo de las y los tribunales respecto de la Acción. “Fue una aliada muy importante en esta operación, estuvo presente en el debate mediático, dando la cara con un mensaje sólido y claro desde la perspectiva religiosa, católica”¹³¹.

Elaboró Amicus Curiae bajo el título de “La interrupción del embarazo, una cuestión de derechos humanos y libertades fundamentales”. En éste, abordó el tema del aborto como un problema de salud pública, con serias implicaciones en la mortalidad y morbilidad materna. Lo presentó como un asunto de derechos humanos en el marco de la justicia social. Hizo notar a las y los magistrados del Tribunal Constitucional que “los principales tratados o convenciones que hacen parte de Naciones Unidas o del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y sus mecanismos de seguimiento sirven como referencia para el reconocimiento, protección y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos”.

El Amicus Curiae abunda en consideraciones desde el plano religioso. Sostiene que “si bien el aborto es un tema complejo que se ha venido abordando a partir del empleo de conceptos éticos, filosóficos, científicos, sociales y políticos, presentar argumentos a favor de la misma como un derecho humano de las mujeres contiene también un trasfondo teológico que es preciso examinar introduciendo en el debate reflexiones vinculadas con la fe, esto requiere revisar cómo se ha abordado el tema en la tradición eclesiástica, la doctrina y el Derecho Canónico”.

Deja ver que “a lo largo de más de dos mil años de existencia, la iglesia católica, como cualquier otra institución, ha ido modificando percepciones, conceptos y planteamientos, ajustando o adecuando los contenidos de su doctrina a las realidades culturales diversas y a la evolución de los tiempos, como ocurre en cualquier proceso histórico”. Documenta este planteamiento con una breve historiación de las modificaciones ocurridas:

“Al iniciarse el siglo V d.C., uno de los Padres de la iglesia católica, San Agustín de Hipona, señalaba en sus escritos que el aborto no era un homicidio si el mismo se llevaba a cabo antes de los 40 días de gestación, pues consideraba que hasta ese momento el embrión no poseía un alma.

Asimismo, dado que en aquel entonces existía una visión de la sexualidad ligada exclusivamente a la procreación, se condenaba que una mujer se efectuara un aborto pues el mismo suponía un intento por ocultar el pecado de lujuria o el de adulterio. Sin embargo, la imposición de un castigo para condenar el acto no entraba en el terreno de lo penal, sino en el de la penitencia.

Posteriormente, en la Edad Media, Santo Tomás de Aquino, doctor de la iglesia y patrón de las escuelas católicas y la educación, señala que antes de las 12 semanas de gestación, el cuerpo no tiene forma humana y, por lo tanto, tampoco alma. Bajo estos términos, Santo Tomás coincide con San Agustín y ambas posiciones, confirmadas también en el Código Graciano del siglo XII, constituyen lo que se conoce como la teoría de la hominización retardada, según la cual el embrión no es una persona porque no posee alma desde su concepción. Sin embargo, ambos Padres de la iglesia establecían una diferenciación genérica en este tema cuando señalaban que, en el caso de los hombres, los mismos adquirían alma a los 40 días de haber sido concebidos, mientras que la misma recién ingresaba en las mujeres a los 80 días.”

¹³¹ Malena Morales

Explica que la Doctrina del Probabilismo “otorga una base teológica que hace posible el pluralismo católico” ya que sostiene que “una obligación moral que genera duda e inseguridad no puede definirse como absolutamente cierta e indiscutible”. Con ello aclara que “no hay una opinión católica única y exclusiva para penalizar el aborto, pues donde hay duda hay libertad. Así, meditar y definir una decisión moral depende en última instancia de cada una/uno y la probabilidad de que algo sea asumido como verdad surge de la convicción adquirida por la propia persona”.

De esta manera, *Católicas por el Derecho a Decidir* demuestra que “el probabilismo permite a las y los fieles no estar de acuerdo con las sentencias en materia moral que define una autoridad religiosa cuando no existe consenso sobre su validez indiscutible” reafirmando que “se puede rebatir las mismas empleando el derecho al disenso en base a una toma de conciencia alcanzada individualmente o porque ésta deriva y se apoya en reflexiones y opiniones de teólogos/as progresistas de reconocida reputación moral”.

El Amicus Curiae concluye afirmando que “tratar el tema supone considerar una variedad de matices, siendo fundamental establecer que, en el marco de los debates legislativos y de la toma de decisiones, deben predominar la ética, el respeto y la garantía de los derechos humanos para guiar las acciones públicas y no así los discursos oficiales de la jerarquía católica y las posturas morales que otras religiones tienen sobre el tema. Estos muestran las tendencias de opinión plural considerando situaciones concretas y cotidianas, cercanas a la realidad y que no hay que dejar de lado, porque expresan la percepción y vivencias de quienes constituyen la base de la iglesia y hacia quienes va dirigida su enseñanza: las y los creyentes”.

De esta manera, *Católicas por el Derecho a Decidir* contribuye a la consideración del aborto con argumentaciones fundadas en la propia historia y documentos de la Iglesia Católica. Interpela a conocer el tema desde una perspectiva religiosa que pone en brete a la jerarquía eclesiástica en su rechazo cerrado al aborto “en nombre de Dios”. Es una pieza de incidencia política que jugó su partida. Aunque no se logre la despenalización, documentos como éste quedan registrados y aportarán a las próximas jugadas. La última palabra aún no está dicha.

Cualquiera que fuere el resultado de la sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional, se debe reconocer que en este proceso de incidencia política, “la participación de *Católicas por el Derecho a Decidir* fue protagónica, demostrando un liderazgo clave por la claridad y nitidez de sus fundamentos”¹³².

“Sin duda, el debate continuará por largo tiempo, tan largo como la vida misma, porque ahí se juega un asunto fundamental para nosotras las mujeres, la lucha por la despenalización del aborto representa quizás el asunto nodal del desmontaje del patriarcado, una estructura de dominación que afecta no sólo a las mujeres sino a la sociedad en su conjunto. Con la despenalización del aborto concluye el dominio de los y las patriarcas sobre el útero de las mujeres, ese ‘territorio propio’ desde donde podemos erigir las bases de nuestra emancipación, porque nadie, salvo nosotras, podrá elegir por nosotras el ser o no ser madres. La maternidad es un atributo femenino, tan maravilloso cuando es elegido y decidido por la mujer, como opresivo cuando resulta de una obligatoriedad impuesta por ‘otro’”¹³³.

Si de violencia se trata...

La promulgación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia en el 2013, fue producto de un proceso de incidencia política de largo plazo. Como parte de la Mesa de Violencia, *Católicas por el Derecho a Decidir* aportó a la elaboración del proyecto de ley que fue presentado ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Entre otras acciones, contribuyó con envío de material bibliográfico y audiovisual a las presidentas de las cámaras de Senadores y Diputados, Gabriela Montaña y Betty Tejada correspondientemente.

¹³² Mónica Novillo

¹³³ Ybarregaray Ortiz, Jenny. “Un fallo engorroso y vocinglero”. La Paz, 16 de febrero de 2014

Un año antes, fue promulgada la Ley contra el Acoso y la Violencia Política contra las Mujeres a partir de una propuesta consensuada entre el movimiento amplio de mujeres y quienes están en función pública en las esferas nacionales, departamentales y municipales, habiendo contribuido activa y propositivamente.

Sin duda, dos logros significativos en la banda ancha jurídica. Otros tantos en ámbitos más específicos, que influyen en el tejido social e institucional, construyendo sinergias importantes hacia logros futuros de mayor impacto. Por ejemplo, en coordinación con la Defensoría del Pueblo y la Comunidad de Derechos Humanos, *Católicas por el Derecho a Decidir*, el 2006 logra introducir dos módulos en el programa curricular de la Academia Nacional de Policías: “Derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos” y “Lucha contra la Violencia Sexual”. Además, firman un acuerdo con la Policía Boliviana para capacitar en forma conjunta a la ciudadanía en general en las gestiones 2006 y 2007, sobre la prevención de la violencia sexual. “La ejecución del Plan de Capacitación en Derechos Humanos de la Policía Nacional se extendió a diferentes distritos policiales del país; lo que permitió la promoción de agentes de cambio en el tema de los derechos humanos, al interior de la institución policial.”¹³⁴

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Católicas por el Derecho a Decidir definitivamente ha tallado su reconocimiento como institución impulsora de procesos de incidencia política a largo plazo en defensa de los derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en el derecho a decidir. Lo hace a través de su contribución a “la sumatoria de las pequeñas conquistas (que se) está construyendo desde los más diversos escenarios, cambios trascendentales en cuanto al trastocamiento de la escala de valores patriarcales y conservadores”; y en su apuesta, no olvida “que estas acciones -por más locales y puntuales que sean- tienen efectos sinérgicos”.

Es así como aporta a producir el cambio, como la única manera de hacer que este cambio sea real. “La sociedad requiere tiempo para desandar los caminos, para desaprender conceptos y valores que ha internalizado durante siglos, para deconstruir los códigos de comportamientos resultantes de esa cosmovisión. Ello implica tiempo, profunda reflexión; no sólo es readecuar esquemas mentales sino ajustarlos a tu forma de vivir y relacionarte con las y los otros cotidianamente.”¹³⁵

Optó públicamente por asumir su responsabilidad como colectivo católico en la construcción del país y lo hace desde la propia comunidad católica, al entender que de otra manera, estaría dejando que otros sigan construyendo el país en el Siglo XXI como quieren, como siempre han querido. Sabe que si no interviene, no podrá quejarse después y será de todas maneras, responsable del resultado.

Así, valora las grandes y pequeñas conquistas frutos de su lucha, en la madurez de entender que al presentar ésta una infinidad de aristas, es imposible atenderla como un todo en forma inmediata y global. Quien quiera arreglar todo a la vez, corre el riesgo de no cambiar nada al final.

Haciendo un rápido repaso de las acciones que conforman una estrategia de incidencia política, *Católicas por el Derecho a Decidir* aprobó el examen:

- Contribuyó significativamente a abonar el terreno a través de la formación de la conciencia colectiva, ampliando la base social de apoyo y defensa a los derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en el derecho a decidir, al Estado laico, al derecho a vivir sin violencia;

¹³⁴ Informe Anual – Gestión 2007 presentado HIVOS – GLOBAL FUND FOR WOMEN – CFFC. *Católicas por el Derecho a Decidir/ Bolivia*

¹³⁵ Aliaga Bruch, Sandra y Dávalos Saravia, Cintia; op.cit.

- sentó bases concretas para avanzar en estos temas;
- aprendió a aprovechar las oportunidades que las coyunturas políticas y sociales ofrecen, capitalizándolas a favor de la profundización de su causa;
- emprendió procesos de fortalecimiento y acumulación del bagaje conceptual imprescindible para instalar su apuesta, creando y utilizando información sobre la base de investigaciones desarrolladas para conocer la realidad y actualizar los datos existentes en el marco de preceptos constitucionales y fundamentos conceptuales internacionalmente reconocidos;
- aportó permanentemente a la vigorización de los movimientos impulsores de la lucha por los derechos sexuales y derechos reproductivos con el objetivo de crear el “nosotros fuerte” que goza de respeto y credibilidad en las instancias del poder formal y le permite dialogar con éstas desde la autonomía;
- gestó alianzas a todo nivel;
- creó materiales de comunicación específicos y generales de información y sensibilización, para visibilizar sus temas, para socializarlos;
- logró articular procesos continuos de sensibilización en los medios de comunicación, mejorando la cobertura a las acciones desarrolladas;

y fundamentalmente, gracias a la sumatoria de todas estas actividades,

- influyó en las y los tomadores de decisión claves, logrando avances que suman -en el proceso de acumulación- a la esperanza de instalar paulatinamente su apuesta en el Estado boliviano.

Aprendió que hay que ir paso por paso, católica por católica, derecho por derecho, decisión por decisión, autoridad por autoridad, política por política, etapa por etapa... Su convicción y su fe en que el cambio es posible son los motores principales que impulsa a *Católicas por el Derecho a Decidir* a no desmayar en el cumplimiento de su misión de incidir políticamente para contribuir a generar cambios sostenibles en las políticas públicas y programas a fin de garantizar el respeto, reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos en todos los niveles de la sociedad; con el fin de aportar en términos concretos a la construcción de una sociedad con equidad y justicia de género, que respete especialmente los derechos humanos de las mujeres; en la que no exista discriminación basada en género, edad, condición social o identidad sexual y en la que el ejercicio de la ciudadanía esté garantizado sin oposición de orden político, religioso, homofóbico, misógino o fundamentalista.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. Aliaga Bruch, Sandra y Dávalos Saravia, Cintia; "Ejerciendo ciudadanía. Guía metodológica de incidencia política en violencia basada en género". Avances de Paz. USAID y Compañeros de las Américas. Bolivia, 2003
2. Blancarte, Roberto. "Estado Laico: Concepto y alcances de la laicidad" en "Hacia la consolidación y práctica del Estado laico en Bolivia". Memoria del Seminario Internacional sobre Estado Laico en Bolivia. 2010. Católica por el Derecho a Decidir/Bolivia
3. Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia. "Encuesta Nacional de Opinión sobre la interrupción voluntaria del embarazo/aborto". La Paz - Bolivia. Marzo, 2011
4. Católicas por el Derecho a Decidir/ Bolivia. La interrupción del embarazo, una cuestión de derechos humanos y libertades fundamentales. Amicus Curiae presentado al Tribunal Constitucional Plurinacional. Bolivia, Septiembre 12, 2012.
5. Mostajo, Patricia ; "Creando espacios para el diálogo entre las y los jóvenes y los candidatos políticos". Artículo del Proyecto POLÍTICAS. 2001, Lima-Perú.
6. Terrazas Ruiz, Cecilia. "Estado laico y derechos sexuales y derechos reproductivos en Bolivia" en "Hacia la consolidación y práctica del Estado laico en Bolivia". Memoria del Seminario Internacional sobre Estado Laico en Bolivia. 2010. Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia
7. Ybarnegaray Ortiz, Jenny. "Un fallo engorroso y vocinglero". La Paz, 16 de febrero de 2014
8. Vassallo, Marta et al. Una historia para contar... Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir. Argentina 2013.
9. Ministerio de Justicia y Derechos Fundamentales. Informe de monitoreo del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos 2009 – 2013.

DOCUMENTOS DE CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR

(Planes, evaluaciones, informes)

- 2006 Evaluación de CDD – Capítulo III CDD Bolivia. Noviembre 2005 a enero 2006. Informe Narrativo Anual – Gestión 2006 presentado a Hivos, Catholics for a Free Choice, Fundación Bergstrom, Global fund for women
- 2007 Informe Anual – Gestión 2007 presentado HIVOS – GLOBAL FUND FOR WOMEN –CFFC. Católicas por el Derecho a Decidir/ Bolivia
- 2009 Informe anual gestión 2009 presentado a Catholics for Choice. La Paz, Bolivia. Católicas por el Derecho a Decidir
- 2010 Plan Estratégico CDD/BOL 2010-2015
Informe anual Gestión 2010 presentado aa CFC. Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia
- 2011 Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Plan Estratégico de Incidencia Política. Agosto 2011.
Informe Anual Narrativo a RFSU. Gestión 2011. Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia
Informe Final a Hivos. Gestión 2011. Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia.
Informe Final a CFC - Gestión 2011. Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia.
Mendizábal Rodríguez, Mónica. Estrategia de incidencia política sobre derechos sexuales y derechos reproductivos y el acceso al aborto legal y seguro. Católicas por el derecho a decidir. Julio 2011.

- 2012 Pooley, Bertha. Informe de Evaluación de los Proyectos de RFSU con Católicas por el Derecho a Decidir (2010- 2012)
Narrative report, covering 1 January 2010 - 31 December 2012 to RFSU. Catholics for Free Choice/Bolivia
Evaluación Anual 2012 – HIVOS. . Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia.

PERSONAS ENTREVISTADAS

1. Bustillos, Paulo. Responsable de informes ante los mecanismos de supervisión de la Comunidad de DD-HH
2. Castro, María Dolores. Consultora y Docente Investigadora de la UMSA
3. Chávez, Susana. Directora General- PROMSEC - Perú
4. De la Oliva, Andrés. Activista joven feminista, Consultor independiente, Representante del Organismo de Participación y Control Social de La Paz
5. Espíndola, Christian. Responsable Nacional de Abogacía de CIES Nacional
6. García, Eduardo. Consultor independiente en género y masculinidades
7. Juliá, Silvia. Coordinadora de CDD/Argentina
8. Lanza, Teresa. Directora Ejecutiva de Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia
9. Machicao, Ximena. Activista feminista, consultora en género y DDHH
10. Montalvo, Germana. Oficial de Programa Junior - HIVOS
11. Montero, Lourdes. OXFAM
12. Morales, Malena. Directora a.i. IPAS
13. Nava, Tania. Directora de Género y Generacionales OMDH-GAMLP
14. Novillo, Mónica. Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora de la Mujer
15. Oviedo, María
16. Pooley, Bertha. Consultora en salud sexual y salud reproductiva
17. Rocha, Juan. Director - WIÑAY
18. Taborga, Celia. Representante Auxiliar del UNFPA
19. Tamayo, Silvia. Secretaria de la Comisión Desarrollo Humano y Cultura. GAMLP
20. Tellería, Patricia. Oficial de Programa - DIAKONIA
21. Terrazas, Cecilia. Consultora Independiente de Proyectos Sociales de DDHH de Género

